

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

Año XCII	Salta, 12 de Octubre de 2000	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 52 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 16.003

Tirada de 350 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.30 a 13.00

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RUBEN FORTUNY
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Registro Nacional de Propiedad
Intelectual N° 30199

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

Teléfono N° 4214780

4400 - SALTA

Sr. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág.

N° 7.101 - Promulgada por Decreto N° 2.586 del 04/10/00 - Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.697/00. Presupuesto 2000. Reestructuración	5381
--	------

DECRETOS

M.S.P. N° 2.521 del 26/09/00 - Deja sin efecto Decreto N° 2.919/99	5385
M.I.S.P. N° 2.522 del 26/09/00 - Convenio de Comodato. Dirección de Vialidad de Salta y la Municipalidad de Seclantás	5385
M.I.S.P. N° 2.524 del 26/09/00 - Contrato de locación de obra pública - Plan Comunitario Mis Barrios.....	5385
M.I.S.P. N° 2.525 del 26/09/00 - Contrato de locación de obra pública - Plan Comunitario Mis Barrios.....	5386
S.G.G. N° 2.526 del 26/09/00 - Adjudicación de lotes fiscales Comunidad Wichi en departamento San Martín	5387
S.G.G. N° 2.532 del 27/09/00 - Designa al Lic. Mauro Fernando Rosas en el cargo de Director General de Estadísticas	5388
S.G.G. N° 2.533 del 27/09/00 - Declara de Interés Provincial las "Primeras Jornadas Oranenses de Patología Renal"	5388
S.G.G. N° 2.534 del 27/09/00 - Declara de Interés Provincial el Festival Folclórico "Festitermas"	5389
M.P.E. N° 2.535 del 27/09/00 - Declara de Interés Provincial las "4tas. Jornadas de Preservación de Agua, Aire y Suelo en la Industria del Petróleo y del Gas"	5389
M.P.E. N° 2.538 del 27/09/00 - Modificatoria. Decreto N° 4.895/98	5390
S.G.G. N° 2.539 del 27/09/00 - Declara de Interés Provincial la "Muestra de Cine Argentino en Cafayate"	5391
S.G.G. N° 2.540 del 27/09/00 - Contrato de locación de inmueble	5391
S.G.G. N° 2.541 del 28/09/00 - Adhiere el Gobierno de la Provincia al duelo por el fallecimiento del Dr. Gustavo Leguizamón	5392

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 2.523 del 26/09/00 - Prórroga de designación de personal temporario	5392
S.G.G. N° 2.527 del 27/09/00 - Licencia con goce de haberes	5392
M.S.P. N° 2.528 del 27/09/00 - Retiro voluntario	5392
M.S.P. N° 2.529 del 27/09/00 - Retiro voluntario	5393
M.S.P. N° 2.530 del 27/09/00 - Retiro voluntario	5393
S.G.G. N° 2.531 del 27/09/00 - Comisión oficial	5393
M.P.E. N° 2.537 del 27/09/00 - Retiro voluntario	5393
M.P.E. N° 2.545 del 02/10/00 - Renuncia y designación en el cargo de Síndico Titular del EN.J.A.S.A.	5393

EDICTOS DE MINAS

N° 958 - Alejandra - Expte. N° 17.032	5394
N° 764 - Las Marías - Expte. N° 16.994	5394
N° 639 - Isabel Segunda - Expte. N° 16.626	5394

LICITACION PUBLICA

N° 971 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 13/00	5395
---	------

CONCURSOS DE PRECIOS

Pág.

N° 975 - S.O.S.P. N° 33/00.....	5395
N° 968 - H.P.A. Hospital San Bernardo N° 16.....	5395
N° 967 - H.P.A. Hospital San Bernardo N° 17.....	5395

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 919 - Yuto S.A. - Expte. N° 34-0641/00 y otros.....	5396
--	------

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 972 - Por: Sergio Eduardo Alonso - Expte. N° C-29.179/99 y otros.....	5396
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 970 - Gallac, Lilia María - Expte. N° C-57.306/00.....	5397
N° 969 - Herrera de Mulqui, Antonia - Expte. N° C-56.324/00.....	5397
N° 961 - Tula, Camila - Expte. N° 1C-52.487/00.....	5397
N° 955 - Liendro, Rafael y Pastrana, María Luisa - Expte. N° C-56.812/00.....	5398
N° 954 - Yarade de Moyano, Norma Graciela - Expte. N° C-60.057/00.....	5398
N° 951 - Santa Cruz, Luis - Expte. N° 2C-55.308/00.....	5398
N° 936 - Gutiérrez, Augusto Eduardo y Escalada, Fermina - Expte. N° C-44.358/99.....	5398
N° 933 - Retamoso, María Estefanía - Expte. N° 1-C-55.428/00.....	5398
N° 923 - Leonarda Severa Latorre Lozada - Expte. N° 6.279/91.....	5398
N° 922 - Albaizeta, Mirto Américo - Expte. N° 8.466/00.....	5399
N° 906 - Cayo, Ramón Juan - Expte. N° 1C-50.266/00.....	5399
N° 905 - Fernández, Nicolás - Expte. N° C-27.173/98.....	5399

REMATES JUDICIALES

N° 977 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. N° B-57.553/94 y otros.....	5399
N° 976 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° C-44.288/99.....	5400
N° 966 - Por: Ramón Lazarte - Juicio: Expte. N° 9.376/98.....	5400
N° 965 - Por: Ramón Lazarte - Juicio: Expte. N° 9.964/99.....	5401
N° 957 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° 1C-22.999/98.....	5401
N° 956 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. N° 1C-44.392/99.....	5401
N° 946 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° T-733/99.....	5401
N° 945 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° 623/93.....	5402
N° 941 - Por: Susana J.T. de Muiños - Juicio: Expte. N° 1C-27.555/98.....	5403
N° 938 - Por: Ana Lía Plaza - Juicio: Expte. N° C-35.930/99.....	5403
N° 930 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. N° 34.960/93.....	5404
N° 924 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° B-79.617/96.....	5404

POSESIONES VEINTEÑALES

N° 939 - Albarracín, Silvia Gladis vs. Reyes, Delia - Expte. N° C-30.824/99.....	5405
N° 880 - Edmundo Alberto Olivares - Expte. N° C-34.710/99.....	5405

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 914 - Empresa 20 de Febrero S.R.L. - Expte. N° 2B-67.540/95.....	5405
N° 892 - Hugo Omar Miguelez y María Ximena Miguelez Estofán.....	5405

CONCURSOS PREVENTIVOS

Pág.

N° 937 - Baigorria de Adet, Emilia Del Valle y otros - Expte. N° C-50.722/00	5406
N° 855 - Yarade, Oscar Miguel - Expte. N° C-61.368/00	5407

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

N° 925 - León Vidrios S.R.L.	5407
-----------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 959 - Masventas S.A. Compañía Financiera, para el día 28/10/00	5407
N° 917 - La Previsora S.A. de Seguros de Sepelios, para el día 28/10/00	5408
N° 909 - Sociedad Noroeste Asesores de Seguros S.A., para el día 30/10/00	5409

AVISOS COMERCIALES

N° 964 - Proint S.A.	5409
N° 963 - Arco S.R.L.	5409

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 973 - Rotary Club Tartagal, para el día 25/10/00	5410
N° 962 - Sociedad Sirio Libanesa de Tartagal, para el día 29/10/00	5410
N° 960 - Cámara Salteña de la Construcción y Afines, para el día 31/10/00	5410
N° 934 - Sindicato de Luz y Fuerza, para el día 01/12/00	5411
N° 889 - Agrosalta Coop. de Seguros Ltda., para el día 30/10/00	5411

AVISO GENERAL

N° 978 - Partido Renovador de Salta - Resolución N° 11	5412
--	------

RECAUDACION

N° 979 - Del día 11/10/2000	5412
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**LEY**

LEY N° 7.101

Salta, 04 de octubre de 2000

DECRETO N° 2.586

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.697/00; y,

CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurrido el plazo señalado por el Artículo 145 de la Constitución Provincial, computado desde la recepción por las Cámaras Legislativas, sin haber sido aprobado o rechazado por éstas, conforme lo prevé el último párrafo del artículo mencionado, corresponde dictar el instrumento de promulgación.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por Ley de la Provincia Nº 7.101, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 03 de julio de 2000

DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA Nº 1.697

Ministerio de Hacienda

Expte. Nº 11-51.891/00.

VISTO el Decreto Nº 516/00 de Necesidad y Urgencia, reglamentado por Decreto Nº 696/00, transformado en Ley Nº 7.071, por el cual se implementa la operatoria de tickets alimentarios, instrumento que se dictó como derivación del Estado de Emergencia General en que se encuentra la Provincia y los Decretos Nºs. 464/00 y 514/00, por los cuales se establece un nuevo régimen de asignaciones familiares y se crea el Fondo Solidario de Empleo; y,

CONSIDERANDO:

Que las medidas dispuestas por Decretos Nºs. 464/00 y 516/00 producen una contención en la ejecución del Presupuesto Ejercicio 2000 en el inciso Gastos en Personal;

Que la incidencia producida por la aplicación del Dcto. Nº 464/00 sobre remuneraciones superiores a Pesos un mil quinientos, se prevé destinar a atender los Programas Provinciales Salta Trabaja y Salta Solidaria, según lo dispuesto por Dcto. Nº 514/00, con lo cual se proporcionará el auxilio o ayuda especial que se solicita en el marco de la emergencia provincial;

Que a efecto de contrarrestar la eliminación de programas sociales nacionales y reforzar los financiados por la provincia de Salta, se dispuso un plan de emergencia social financiado por el ahorro propiciado por Dcto. Nº 516/00;

Que en tal sentido se creó el Programa Crecer Mejor con el objeto de garantizar la copa de leche diaria a todos los niños de hasta seis años de edad, con lo cual se prevé cubrir las necesidades de 400 mil chicos en toda la Provincia;

Que asimismo se instituyó el Programa Alimentario Integral 2000 a fin de dar cobertura a la población infantil en comedores infantiles y escolares, como así también dar asistencia domiciliaria y a la tercera edad, todo ello con el objetivo de bajar los índices de desnutrición;

Que con el propósito de atender las necesidades que surgen a madres solas, jefas de familia y en situación crítica por su soledad en el sostén del hogar o por falta de trabajo, se crea el Programa Eva Perón, el cual las apoyará en materia de salud, las asistirá desde el punto de vista educativo y las capacitará para su inserción laboral;

Que a fin de brindar capacitación, apoyo financiero y asesoramiento en actividades productivas a todos aquellos que deseen iniciarse en actividades productivas por cuenta propia, se creó el Programa Emprendedores;

Que con el propósito de establecer las necesidades y buscar las soluciones a través de la visita permanente a los barrios y localidades del interior se creó el Programa Con la Gente y Por la Gente;

Que resulta imperioso reforzar las partidas de gastos del Fondo Provincial del Empleo, con los cuales se cubren las necesidades de empleo transitorio;

Que también es necesario incrementar las partidas de subsidios del Plan Solidario para los Mayores, a través del cual se atienden las necesidades de la ancianidad, particularmente de aquéllos que tienen carencias alimentarias, médicas y de otra índole;

Que se hace necesario reforzar distintas partidas de la Subsecretaría de Deportes de la Provincia, a fin de cumplimentar distintos proyectos impulsados por el Poder Ejecutivo Provincial;

Que asimismo resulta necesario habilitar la partida que permita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de su Ministerio de Hacienda, a quien le compete la administración de los recursos financieros de la Provincia, atender los distintos auxilios o ayudas especiales que se soliciten en el marco de la emergencia provincial;

Que es necesario que tales medidas sean acompañadas por todos los estamentos del Estado, tanto del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Cámaras Legislativas, Procuración General de la Provincia y Tribunal de Cuentas;

Que el Artículo 25 de la Ley N° 7.063 de Presupuesto Ejercicio 2000 autoriza a efectuar reestructuraciones en los créditos presupuestarios siempre que ello no implique un incremento en el monto total del gasto público autorizado por dicha ley;

Que tal reestructuración debe efectuarse a nivel de unidades organizativas, por lo cual resultó conveniente establecer los montos anuales a reestructurar por los conceptos de ahorros aludidos en el presente decreto;

Que por las razones expuestas, el Poder Ejecutivo Provincial entiende que hay motivos de urgencia que aconsejan la utilización de los mecanismos previstos en la Constitución Provincial, Artículo 145, toda vez que posibilita la aplicación inmediata de las normas dictadas;

Que han sido consultados los señores Presidentes de ambas Cámaras Legislativas y el Sr. Fiscal de Estado;

Por ello, con encuadre en el Artículo 145 de la Constitución Provincial;

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros
y en carácter de Necesidad y Urgencia**

D E C R E T A :

Artículo 1° - Dispónese con encuadre en el Artículo 25 de la Ley N° 7.063 de Presupuesto Ejercicio 2000, una reestructuración en los créditos asignados, por Pesos diez millones ciento diecisiete mil doscientos cincuenta con cincuenta y cuatro centavos (\$ 10.117.250,54), la cual se compone de la siguiente manera:

Rebajar de:

Inciso 1, Gastos en Personal	\$ 9.798.184,84
-------------------------------------	------------------------

Según detalle obrante en Anexos I al XII

que forman parte integrante del presente decreto.

Inciso 5, Transferencias	\$ 319.065,70
---------------------------------	----------------------

Partida Principal 7, Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes, Partida Parcial 5, Transferencias a instituciones públicas provinciales, Subparcial 4, Hospitales de Autogestión. Según detalle obrante en Anexo XIII que forma parte integrante del presente decreto.

TOTAL	\$ 10.117.250,54
--------------	-------------------------

Reforzar a:

Jurisdicción 03, Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, Unidad de Organización 01, Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, Inciso 5, Transferencias, Partida Principal 1, Transferencias al Sector Privado para Financiar Erogaciones Corrientes, Partida Parcial 4,

Ayudas Sociales a Personas, Subparcial 8, Subsidios Varios	\$ 5.000.000,00
--	-----------------

Partida Parcial 3, Becas	\$ 1.000.000,00
--------------------------	-----------------

Jurisdicción 03, Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, Unidad de Organización 03, Plan Solidario para los Mayores, Inciso 5, Transferencias, Partida Principal 1, Transferencias al Sector Privado para Financiar Erogaciones Corrientes, Partida Parcial 4, Ayudas Sociales a Personas, Subparcial 8,

Subsidios Varios \$ 300.000,00

Jurisdicción 04, Secretaría de la Gobernación de Turismo, Unidad de Organización 02, Subsecretaría de

Deportes, Inciso 2, Bienes de Consumo \$ 42.530,00

Inciso 3, Servicios No Personales \$ 152.134,00

Inciso 5, Transferencias, Partida Principal 1, Transferencias al Sector Privado para Financiar Erogaciones Corrientes, Partida Parcial 4, Ayudas

Sociales a Personas, Subparcial 8, Subsidios Varios \$ 302.125,00

Jurisdicción 06, Ministerio de la Producción y el Empleo, Unidad de Organización 04, Secretaría del Empleo, Inciso 5, Transferencias, Partida Principal 1, Transferencias al Sector Privado para Financiar Erogaciones Corrientes, Partida Parcial 4, Ayudas Sociales a Personas, Subparcial 1,

Fondo Provincial del Empleo \$ 2.145.366,76

Jurisdicción 10, Ministerio de Hacienda, Unidad de Organización 01, Ministerio de Hacienda, Inciso 5, Transferencias, Partida Principal 1, Transferencias al Sector Privado para Financiar Erogaciones Corrientes, Partida Parcial 4, Ayudas Sociales a Personas, Subparcial 8,

Subsidios Varios \$ 1.175.094,78

TOTAL \$ 10.117.250,54

Art. 2° - Dispónese que las rebajas producidas en las partidas de erogaciones de los Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente, se compensarán en el caso de la Dirección de Vialidad de Salta con una rebaja en las Contribuciones Figurativas que recibe de Administración Central y en el caso del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, se generará una Erogación Figurativa a favor de Administración Central, a cuyo efecto se faculta a la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario, dependiente del Ministerio de Hacienda, a adecuar y habilitar las partidas pertinentes.

Art. 3° - Facúltase al Ministerio de Hacienda a efectuar mediante Resolución Ministerial las asignaciones presupuestarias y financieras que sean necesarias realizar o atender con la partida que se le habilita por el presente decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, conforme lo dispone el Artículo 145 de la Constitución Provincial.

Art. 5° - El presente decreto tendrá vigencia a partir del día siguiente a su publicación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Jakúlica (I.) - Aguirre - Lovaglio Saravia -
Asti (I.) - Escudero.**

VER ANEXO

DECRETOS

Salta, 26 de setiembre de 2000

DECRETO N° 2.521**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 7.164/99 - código 127.

VISTO que por Decreto N° 2.919/99 se designa en carácter de personal temporario, al doctor Demetrio Ernesto Herrera, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1999; y,

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia General del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", informa que el citado profesional no hizo toma de posesión del cargo.

Que atento a la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud y lo informado por la Dirección de Zona Centro y el Programa de Personal del Ministerio del rubro, corresponde se deje sin efecto la designación.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Déjase sin efecto el Decreto N° 2.919 de fecha 23 de junio de 1999.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Piorno - Escudero.

Salta, 26 de setiembre de 2000

DECRETO N° 2.522**Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos**

Expte. N° 33-162.812/98 Corresponde 1).

VISTO que la Dirección de Vialidad de Salta, mediante Resolución N° 034/97 aprueba el Convenio de Comodato celebrado el 18 de diciembre de 1996 con la Municipalidad de Seclantás; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho Convenio la Dirección de Vialidad de Salta otorga en comodato a la mencionada Municipalidad dos chalets de su patrimonio en el estado que se encuentran, ubicados en el inmueble

identificado como Matrícula 671, Sección "A", Manzana 8, Parcela 6, Dpto. Molinos 15, Seclantás, con destino a hospedaje a turistas que llegan a esa zona, no pudiendo ésta bajo ninguna circunstancia cambiar su objetivo.

Que la vigencia del comodato de referencia se establece en cinco años contados a partir del 18/12/96, venciendo el mismo de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, el que podrá ser renovado por períodos similares, de común acuerdo entre las partes.

Que las razones fundadas de interés público o social y la contraprestación de interés social que motivaron el convenio de referencia, se encuentran debidamente comprobadas.

Que a fin de dar validez y ejecutoriedad a dicho Convenio, conforme lo establecido en el Decreto N° 2.353/86 modificatorio del Artículo 22 del "Proyecto de Régimen de Contabilidad y Control del Patrimonio del Estado", aprobado por Decreto N° 7.655/72, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Resolución N° 034/97 de la Dirección de Vialidad de Salta, mediante la cual se aprueba el Convenio de Comodato celebrado el 18 de diciembre de 1996 con la Municipalidad de Seclantás, otorgando en comodato, por el término de 5 cinco años dos chalets, ubicados en el inmueble identificado como Matrícula 671, Sección "A", Manzana 8, Parcela 6, Dpto. Molinos 15, Seclantás, con destino a hospedaje a turistas que llegan a esa zona, cuyo texto en copia autenticada forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Aguirre - Escudero.

Salta, 26 de setiembre de 2000

DECRETO N° 2.524**Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos**

Expte. N° 241-033/00.

VISTO el Plan Comunitario Mis Barrios lanzado oportunamente por el Gobierno de la Provincia como

parte integrante del Plan Quinquenal 1999-2003, para la ejecución de obras públicas destinadas a satisfacer necesidades de carácter netamente social en los barrios más carenciados de la ciudad de Salta.

CONSIDERANDO:

Que muchas de esas necesidades están referidas a proveer de un sistema de recolección de líquidos cloacales que sea definitivo para numerosos barrios de la ciudad de Salta.

Que la precariedad de los sistemas de pozos ciegos y letrinas con los que actualmente cuentan los habitantes de dichos barrios, los hace pasibles a contraer enfermedades de todo tipo derivadas de la falta de higiene que estos sistemas conllevan.

Que la situación descripta se ve agravada en los meses más cálidos y lluviosos del año, que provocan el desborde de los pozos ciegos y el tener que convivir a diario con malos olores, situación de grave riesgo por la posibilidad de ser objeto de un serio impacto ambiental negativo para los vecinos de los citados barrios.

Que por lo expresado precedentemente y a fin de concretar en forma urgente la obra enunciada, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos mediante Resolución N° 351/00 y con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1.448/96, adjudica a la empresa "Las Cortes S.R.L.", la ejecución de la obra "Red de Cloacas Barrios Jaime Dávalos y 2 de Abril, Salta, Capital", en la suma \$ 67.712,35, en un plazo de 90 días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra y por el sistema de ajuste alzado.

Que el Área de Control de Gestión y Sistemas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos a fs. 228 realizó el compromiso preventivo pertinente.

Que en consecuencia y atento a disposiciones contenidas en la Ley N° 6.838 de contrataciones de la Provincia, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 351/00 de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por la cual se adjudica, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1.448/96, a la Empresa "Las Cortes S.R.L.", la ejecución de la obra "Red de Cloacas Barrios Jaime Dávalos y 2 de Abril, Salta, Capital", por la suma de Pesos sesenta y siete mil setecientos doce con treinta y cinco centavos (\$ 67.712,35), en un plazo de 90 días corridos contados a partir de la fecha del

Acta de Inicio de Obra, por el sistema de ajuste alzado, por ser conveniente a los intereses del Estado por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin, cuyo texto en fotocopia forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra Pública celebrado con la Empresa adjudicataria para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, cuyo texto en original forma parte del presente decreto.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a: N° de Orden 278, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 028, Proyecto 278, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Aguirre - Escudero.

Salta, 26 de setiembre de 2000

DECRETO N° 2.525

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Expte. N° 241-034/00.

VISTO el Plan Comunitario Mis Barrios lanzado oportunamente por el Gobierno de la Provincia como parte integrante del Plan Quinquenal 1999-2003, para la ejecución de obras públicas destinadas a satisfacer necesidades de carácter netamente social en los barrios más carenciados de la ciudad de Salta.

CONSIDERANDO:

Que muchas de esas necesidades están referidas a proveer de un sistema de recolección de líquidos cloacales que sea definitivo para un barrio densamente poblado como el Juan Calchaquí II.

Que la precariedad de los sistemas de pozos ciegos y letrinas con los que actualmente cuentan los habitantes de dicho barrio, los hace pasibles a contraer enfermedades de todo tipo derivadas de la falta de higiene que estos sistemas conllevan.

Que la situación descripta se ve agravada en los meses más cálidos y lluviosos del año, que provocan el desborde de los pozos ciegos y el tener que convivir

a diario con malos olores, situación de grave riesgo por la posibilidad de ser objeto de un serio impacto ambiental negativo para los vecinos del citado barrio.

Que por lo expresado precedentemente y a fin de concretar en forma urgente la obra enunciada, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos mediante Resolución N° 352/00 y con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1.448/96, adjudica a la empresa "Las Cortes S.R.L.", la ejecución de la obra "Red de Cloacas Barrio Juan Calchaquí II, Salta, Capital", en la suma \$ 46.327,27, en un plazo de 60 días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra y por el sistema de ajuste alzado.

Que el Area de Control de Gestión y Sistemas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos a fs. 231 realizó el compromiso preventivo pertinente.

Que en consecuencia y atento a disposiciones contenidas en la Ley N° 6.838 de contrataciones de la Provincia, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 352/00 de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por la cual se adjudica, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1.448/96, a la Empresa "Las Cortes S.R.L.", la ejecución de la obra "Red de Cloacas Barrio Juan Calchaquí II, Salta, Capital", por la suma de Pesos cuarenta y seis mil trescientos veintisiete con veintisiete centavos (\$ 46.327,27), en un plazo de 60 días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra, por el sistema de ajuste alzado, por ser conveniente a los intereses del Estado por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin, cuyo texto en fotocopia forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra Pública celebrado con la Empresa adjudicataria para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, cuyo texto en original forma parte del presente decreto.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a: N° de Orden 278, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 028, Proyecto 278.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Aguirre - Escudero.

Salta, 27 de setiembre de 2000

DECRETO N° 2.526

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 131-007.550/95.

VISTO la solicitud efectuada mediante el expediente antes citado por la comunidad aborigen del Lote Fiscal N° 75 del departamento San Martín; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6.570 y su Decreto Reglamentario N° 845/90 han fijado los objetivos de la política de regularización y normalización territorial de los distintos pueblos aborígenes de la Provincia, política que es plenamente compartida y llevada a cabo por las actuales autoridades gubernamentales, previo cumplimiento de los necesarios recaudos legales y destinada a reconocer la propiedad de las tierras fiscales que tradicionalmente ocupan.

Que en las tierras de dominio del Estado Provincial identificadas como Catastros N°s. 7.078, 7.079, 7.080, 7.081, 7.082, 7.083, 7.084, 7.085, 7.087, 7.088, 7.089, 7.090, 7.091 y la mitad Oeste del 7.086, conocidos como Lote Fiscal N° 75, departamento San Martín, existen diversas familias pertenecientes a la etnia Wichí.

Que conforme surge de los antecedentes suministrados por el Programa de Tierras Fiscales Rurales dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo, a fs. 89, se tiene por acreditada la posesión material de la Comunidad Aborigen sobre las fracciones antes citadas con una superficie de 270 Has.

Que tal comunidad aborigen, acredita su Personería Jurídica aprobada por el Ministerio de Gobierno y Justicia de la provincia de Salta a través de la Resolución N° 162/00.

Que resulta atendible la petición de la Comunidad de habitar comunitariamente una superficie sin subdivisiones y con título único, conforme a su cultura y tradición, bregándose por la instalación y desarrollo de las familias allí asentadas.

Que la Constitución Nacional y Provincial en sus Artículos 75 Inc. 17 y 15 respectivamente, reconocen

la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas, como así también reconoce y garantiza la posesión y propiedad de las tierras fiscales que tradicionalmente ocupan.

Que en tal sentido, ambos textos constitucionales establecen que las tierras fiscales que se entreguen a los pueblos indígenas no serán enajenables ni transmisibles, ni serán susceptibles de gravámenes o embargos.

Que por otra parte, mediante Ley N° 4.517 se procedió a la afectación de las tierras que nos ocupa a formar parte de una Reserva Indígena Provincial, y que mediante Decreto N° 1.912/89 a fin de salvaguardar los derechos pretendidos por los aborígenes se establece la creación de un Campo Experimental y Demostrador Subsidiario por el término de tres años, plazo que se encuentra ampliamente cumplido.

Que analizados los antecedentes de hecho y de derecho, se encuentran en condiciones de ser adjudicatarios bajo la modalidad de titulares dominiales con encuadre en la normativa constitucional antes citada, debiendo efectuarse la escrituración traslativa del dominio sin cargo para la Comunidad por aplicación del Art. 18 de la Ley N° 6.570.

Por ello, en ejercicio de las facultades acordadas por los Artículos 15 y 144 Inc. 2° de la Constitución Provincial, Artículo 1° y concordantes de la Ley N° 6.811.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Adjudicase en forma comunitaria a los miembros de la Comunidad Aborígen nucleados bajo el nombre de "Comunidad Wichi Lote 75" con Personería Jurídica N° 162/2000, la titularidad dominial de las fracciones de terrenos identificadas con Matrículas N°s. 7.078, 7.079, 7.080, 7.081, 7.082, 7.083, 7.084, 7.085, 7.087, 7.088, 7.089, 7.090, 7.091 y la mitad Oeste del 7.086 del departamento San Martín, con una superficie total de 270 Has. con los alcances y condiciones establecidas en el Art. 75 Inc. 17 de la Constitución Nacional y Art. 15 de la Constitución Provincial.

Art. 2° - Ordénase a Escribanía de Gobierno otorgar, sin cargo alguno y en forma inmediata la escritura traslativa del dominio, debiendo determinarse en forma expresa conforme lo establecen los Artículos 75 Inc. 17 y 15 de las Constituciones antes mencionadas, las previsiones allí establecidas.

Art. 3° - Ordénase a la Dirección General de Inmuebles que al momento de la inscripción del título,

tal registración se efectivice con las previsiones contenidas en el artículo anterior.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Piorno (I.) - Escudero.

Salta, 27 de setiembre de 2000

DECRETO N° 2.532

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Estadísticas.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, désignase en el cargo de Director General de Estadísticas al Lic. Mauro Fernando Rosas, D.N.I. N° 22.685.247.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 27 de setiembre de 2000

DECRETO N° 2.533

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 91-10.037/00 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declaren de Interés Provincial las "Primeras Jornadas Oranenses de Patología Renal", a realizarse durante los días 12, 13 y 14 de octubre del año 2000, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 176 aprobada en Sesión de fecha 19/09/00.

Que es propósito del Poder Ejecutivo auspiciar eventos de esta naturaleza, teniendo en cuenta que el mismo se efectúa por primera vez en esa Ciudad.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las "Primeras Jornadas Oranenses de Patología Renal", que se llevarán a cabo entre los días 12 al 14 de octubre del año 2000, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Piorno - Escudero.

Salta, 27 de setiembre de 2000

DECRETO N° 2.534

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 59-12.521/00.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Comisión Organizadora del Festival Folclórico Festitermas, solicita se declare de Interés Provincial dicho evento, a llevarse a cabo el 11 de noviembre de 2000, en Rosario de la Frontera, provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es promover el turismo, lograr un intercambio social y cultural a través del folclore, conservando de esta manera nuestras costumbres y tradiciones.

Que fue declarado de Interés Cultural por la Secretaría de Cultura mediante Resolución N° 158/00.

Que contará con la presencia de destacados folcloristas de nuestro medio.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el Festival Folclórico "Festitermas", a llevarse a cabo el 11 de noviembre de 2000, en Rosario de la Frontera, provincia de Salta.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 27 de setiembre de 2000

DECRETO N° 2.535

**Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Minería, Industria
y Recursos Energéticos**

Expte. N° 199-017.223/00.

VISTO el expediente de la referencia, a través del cual el señor Presidente del Instituto Argentino del Petróleo y del Gas, Seccional Norte solicita se declare de Interés Provincial la realización de las "4tas. Jornadas de Preservación de Agua, Aire y Suelo en la Industria del Petróleo y del Gas", a llevarse a cabo entre el 03 y 06 de octubre en la provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que los objetivos de las Jornadas son: Promover el intercambio de experiencias y la difusión de nuevas tecnologías vinculadas a la preservación de los recursos naturales agua, aire y suelo; dar a conocer a la comunidad el compromiso de la industria petrolera y del gas con la preservación del ambiente y difundir los trabajos de la comunidad científica.

Que el temario básico contempla los siguientes puntos: Petróleo y Gas (Exploración y Producción); Transporte de Hidrocarburos; Refinación -Depósitos- Estaciones de Servicio y Legislación Ambiental.

Que Jornadas similares se realizaron con éxito en diferentes provincias afines con la actividad.

Que durante el transcurso de las Jornadas se expondrán los trabajos que presenten las empresas y el ámbito científico.

Que la Secretaría de Minería, Industria y Recursos Energéticos, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo, considera el evento beneficioso toda vez que permitirá alentar la investigación vinculada al medio ambiente en la industria petrolera y del gas.

Que es conducta del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial las "4tas. Jornadas de Preservación de Agua, Aire y Suelo

en la Industria del Petróleo y del Gas", organizadas por el Instituto Argentino del Petróleo y del Gas, a llevarse a cabo en la provincia de Salta entre el 03 y 06 de octubre del año 2000.

Art. 2° - La presente declaración de Interés Provincial no devengará erogación alguna al Estado provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Aguirre (I.) - Escudero.

Salta, 27 de setiembre de 2000

DECRETO N° 2.538

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 136-6.185/98.

VISTO el Decreto N° 4.895/98; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se otorga a la empresa Ramaditas Sociedad Anónima, los beneficios del Régimen de Promoción No Industrial, establecidos en el Artículo 51 de la Ley Nacional N° 24.938, habiendo la misma cumplimentado oportunamente los requisitos legales para acogerse al mencionado régimen.

Que la citada empresa ha solicitado dicho beneficio a fin de realizar un desarrollo agrícola ganadero, con implantación de pasturas y crías de ganado bovino, en un establecimiento ubicado en el departamento Orán de la provincia de Salta.

Que la beneficiaria informa a fs. 104 el cambio de titularidad de sus acciones y a fs. 89 constituye como nuevo domicilio legal al de Apolinario Figueroa N° 14.

Que la empresa Ramaditas S.A. solicita el "*cambio de objeto y radicación*" del proyecto originario por el de "*implantación de uvas para vinificar en El Alto Valle de Cafayate*", adjuntando un proyecto técnico, a través del cual se desprende que Cafayate posee un microclima ideal para el desarrollo de la vid, por ser un valle con una gran amplitud térmica, que permite un metabolismo intenso de los aromas por lo que se obtienen vinos muy carnosos y concentrados, a lo que se le suma la altitud, la calidad del suelo y agua y las escasas lluvias.

Que a fs. 109/110 obra informe técnico del Gerente de Producción Vegetal de la Secretaría de la

Producción del Ministerio de la Producción y el Empleo, en el que se especifica que la región de los Valles Calchaqués en general y Cafayate en particular son áreas agroecológicamente aptas para la producción de vid y se considera como positiva la propuesta de implementación del proyecto por parte de la empresa Ramaditas S.A.

Que asimismo el proyecto referido al cultivo de uvas en cuanto a las inversiones, amortizaciones y costos de producción, evolución de la producción y ventas y costos fiscales, denota un mejor resultado económico-financiero que en el proyecto agrícola ganadero mediante la implantación de pasturas y crías de ganado bovino.

Que el cambio de objeto y radicación del proyecto por parte de la beneficiaria, no modifica el flujo de fondos ni el costo fiscal, respetándose los valores previamente aprobados, siendo de interés para el desarrollo productivo de zonas con altos índices de pobreza y menor crecimiento relativo en la provincia de Salta.

Que del dictamen jurídico-contable obrante a fs. 122 resulta viable el pedido formulado por la empresa Ramaditas S.A., en lo que hace al cambio de objeto y radicación, toda vez que el proyecto tiene su encuadre en el Régimen de Promoción No Industrial, establecido por la Ley Nacional N° 22.021 y sus modificatorias, Ley Nacional N° 24.938 y Decreto Provincial N° 896/98, cuyos beneficios ya se encuentran reconocidos a favor de la solicitante por Decreto N° 4.895/98, siendo necesario proceder a la modificación de su Artículo 2°.

Que atento la reformulación y evaluación del proyecto se considera como año de inicio de la inversión al año 2000.

Que es necesario aclarar, que a pesar de que a la empresa Ramaditas S.A. le fue otorgado en fecha 14 de abril de 1999 el Certificado de Inicio de Ejecución de Inversiones, según declaración jurada obrante a fs. 111, manifiesta que no efectuó ninguna captación de impuestos hasta la fecha.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Modifíquese el Artículo 2° del Decreto N° 4.895/98, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2°: El proyecto promovido tiene como objeto la implantación y cultivo de 15 hectáreas de uvas para vinificar en la localidad de Cafayate, departamento Cafayate en la provincia de Salta".

Art. 2° - Modifícase el Artículo 13 del Decreto N° 4.895/98, el que quedará redactado de la siguiente

manera: "Artículo 13: A los efectos legales del presente régimen queda establecido que el domicilio de la empresa Ramaditas Sociedad Anónima, será en la calle Apolinario Figueroa N° 14, de la ciudad de Salta, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales que se realicen, dejándose establecido que para el caso de divergencia o controversia que pudiera suscitarse con la empresa, serán competentes los Tribunales Federales de la provincia de Salta".

Art. 3° - Modifícase el Artículo 5° del Decreto N° 4.895/98, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 5°: La beneficiaria deberá denunciar ante el Gobierno Provincial la puesta en marcha de la explotación antes del 31 de diciembre de 2002".

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Aguirre (I.) - Escudero.

Salta, 27 de setiembre de 2000

DECRETO N° 2.539

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 59-12.791/00 Copia.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cooperativa de Consumo, Fomento y Turismo Cafayate Ltda., solicita se declare de Interés Provincial la "Muestra de Cine Argentino en Cafayate", a realizarse durante la última semana de setiembre de 2000 en la citada Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha exhibición significa un importante aporte para la reafirmación de los valores culturales y las actividades turísticas de la zona.

Que la misma cuenta con la colaboración del Instituto Nacional de Cinematografía y la Universidad de San Martín.

Que en la muestra se proyectarán cinco películas recién estrenadas, contando con la presencia de algunos directores y actores del cine argentino.

Que el evento fue declarado de Interés Cultural, mediante Resolución N° 221/00 de la Secretaría de Cultura de la Provincia.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "Muestra de Cine Argentino en Cafayate", a realizarse durante la última semana de setiembre de 2000 en dicha Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 27 de setiembre de 2000

DECRETO N° 2.540

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 274-2.665/00.

VISTO el Contrato de Locación de Inmueble firmado entre el Plan Solidario de los Mayores y la Sra. Elsa Margarita Fleckenstein de Di Lella; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la locadora alquila un inmueble ubicado en Avda. Belgrano N° 850, que responde a la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento Capital, Sección H, Manzana 99, Parcela 12, Catastro 1921, destinado al funcionamiento de las oficinas del citado Organismo.

Que a fs. 9 obra la imputación preventiva del gasto.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble firmado entre el Plan Solidario de los Mayores y la Sra. Elsa Margarita Fleckenstein de Di Lella, D.N.I. N° 1.558.252, a partir del 01 de julio de 2000 y por el término de veinticuatro meses, el que como Anexo forma parte de este acto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 03, Finalidad 3, Función 2, Inciso 3, P. Principal 2, P. Parcial 1. Presupuesto 2000 y su previsión para los Presupuestos 2001 y 2002.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 28 de setiembre de 2000

DECRETO N° 2.541

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el fallecimiento del Dr. Gustavo Leguizamón, Músico y Compositor Ilustre, acaecido el día 27 de setiembre de 2000; y,

CONSIDERANDO:

Que su deceso enluta a la comunidad salteña toda.

Que el Dr. Leguizamón, nació en nuestra Ciudad en el año 1917 y su desaparición se produjo a dos días del aniversario número ochenta y tres de su natalicio.

Que fiel amante de su tierra natal, sólo la dejó para cursar sus estudios de Abogado en Buenos Aires.

Que en nuestra Provincia desempeñó los cargos de Fiscal de Estado, Diputado Provincial y Profesor del antiguo Colegio Nacional, pero sobre todo fue un excepcional ser humano.

Que en su extensa trayectoria recibió numerosos reconocimientos como el Primer Premio del Festival Latinoamericano en Salta, el Gran Premio SADAIC en el género de Música Nativa, el Primer Premio de la Cantata Cafayateña y el de Cosquín.

Que su brillante capacidad artística quedó plasmada en su profusa obra poética y musical, que lo proyectó a nivel internacional, hasta donde, superando fronteras fue conocido como el "Cuchi Leguizamón".

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Adhiérese, el Gobierno de la provincia de Salta, al duelo provocado por el fallecimiento del Dr. Gustavo Leguizamón, ilustre ciudadano salteño, acaecido el 27 de setiembre de 2000.

Art. 2° - Remítase copia del presente instrumento, a los familiares del extinto.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.523 - 26/09/2000 - Expte. N° 31-2.367/00.

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 01 de octubre de 2000 y por el término de cinco meses, la designación en carácter de personal temporario, del señor Jacobo Tadeo Soriano, D.N.I. N° 17.580.451, en la Dirección General de Aviación Civil, en idénticas condiciones a las establecidas en Decreto N° 2.291/00.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 11, Partida Personal, Presupuesto 2000.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable - Decreto N° 2.527 - 27/09/2000 - Expte. N° 119-3.680/00.

Artículo 1° - Otórgase con encuadre legal en el Artículo 64 del Decreto N° 4.118/97, licencia con goce de haberes, a partir del 18/09 al 31/11 del corriente año, al Geólogo Carlos Peralta, D.N.I. N° 14.176.589, agente de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, a efectos de participar de la Pasantía en el Instituto de Geología, Geofísica y Geoinformática de la Universidad Libre de Berlín, Alemania.

Art. 2° - Los gastos que demande esta pasantía son absorbidos por el Instituto de Geología, Geofísica y Geoinformática de la Universidad Libre de Berlín, no ocasionando erogación alguna a la Provincia.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.528 - 27/09/2000 - Expte. N° 62.232/00 - código 74.

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario a la señora María Cecilia Cardón, D.N.I. N° 17.355.533, dependiente del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", con encuadre en el Artículo 1°, Inciso b) del Decreto N° 2.266/97, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2° - En cumplimiento a lo estipulado por Decreto N° 65/93, suprímese el cargo identificado como N° de Orden 35, denominación: Auxiliar, escalafón 07, nivel auxiliar (Decreto N° 1.709/99).

Art. 3º - Establécese que la separación efectiva del servicio de la señora María Cecilia Cardón, D.N.I. Nº 17.355.533, se producirá a partir del día siguiente de la notificación.

Art. 4º - La erogación resultante cuyo monto asciende a \$ 19.957,80 (Pesos diecinueve mil novecientos cincuenta y siete con ochenta centavos) deberá imputarse a la partida habilitada para tal fin.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2.529 - 27/09/2000 - Expte. Nº 62.233/00 - código 74.

Artículo 1º - Otórgase Retiro Voluntario al señor Horacio José Sinópoli, L.E. Nº 8.387.850, dependiente del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", con encuadre en el Artículo 1º, Inciso a) del Decreto Nº 2.266/97, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2º - En cumplimiento a lo estipulado por Decreto Nº 65/93, suprímese el cargo identificado como Nº de Orden 270, denominación: Inspector, escalafón 07, nivel Jefe de Departamento (Decreto Nº 1.709/99).

Art. 3º - Establécese que la separación efectiva del servicio del señor Horacio José Sinópoli, L.E. Nº 8.387.850, se producirá a partir del día siguiente de la notificación.

Art. 4º - La erogación resultante cuyo monto asciende a \$ 53.647,44 (Pesos cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta y siete con cuarenta y cuatro centavos) deberá imputarse a la partida habilitada para tal fin.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2.530 - 27/09/2000 - Expte. Nº 62.234/00 - código 74.

Artículo 1º - Otórgase Retiro Voluntario a la señora Margarita Imelda Aveldaño, D.N.I. Nº 10.493.613, auxiliar administrativa del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", con encuadre en el Artículo 1º, Inciso b) del Decreto Nº 2.266/97, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2º - En cumplimiento a lo estipulado por Decreto Nº 65/93, suprímese el cargo identificado como Nº de Orden 128, denominación: Auxiliar, escalafón 07, nivel auxiliar (Decreto Nº 1.709/99).

Art. 3º - Establécese que la separación efectiva del servicio de la señora Margarita Imelda Aveldaño, D.N.I. Nº 10.493.613, se producirá a partir del día siguiente de la notificación.

Art. 4º - La erogación resultante cuyo monto asciende a \$ 34.793,01 (Pesos treinta y cuatro mil setecientos noventa y tres con un centavo) deberá imputarse a la partida habilitada para tal fin.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2.531 - 27/09/2000 - Expte. Nº 272-541/00.

Artículo 1º - Dése por autorizada la comisión oficial al exterior que realizó el Ing. Marcelo Amado, funcionario de la Subunidad Provincial de Coordinación para la Emergencia, dependiente de la Secretaría de Financiamiento Internacional, a la ciudad de Washington, Estados Unidos, desde el 09 al 17 de setiembre de 2000.

Art. 2º - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior, se ordenó la liquidación de viáticos y pasajes de acuerdo a la normativa prevista en el Decreto Nº 1.579/98, a favor del citado funcionario, por el tramo Salta-Buenos Aires-Salta.

Art. 3º - En virtud de lo establecido precedentemente se ordenó la imputación del gasto a las partidas respectivas de Jurisdicción 10, Unidad de Organización 11, Presupuesto 2000.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto Nº 2.537 - 27/09/2000 - Expte. Nº 136-9.661/2000.

Artículo 1º - Otórgase el Retiro Voluntario a la señora Adriana Virginia Amorelli, D.N.I. Nº 12.958.319, agente perteneciente a la Secretaría de la Producción, quedando extinguida la relación laboral, a partir de la notificación del presente decreto.

Art. 2º - Suprímese en el marco de lo establecido por Decreto Nº 65/93, el cargo de planta de Auxiliar Administrativo, Nº de Orden 10 de cabecera de Secretaría de la Producción del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida, Característica 1, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 01, Finalidad 3, Función 6, Inciso 1, Partida Principal 6.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto Nº 2.545 - 02/10/2000 - Expte. Nº 136-9.480/00.

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por la C.P.N. Nieves Fernández Molina, D.N.I. Nº

10.993.598, al cargo de Síndico Titular de EN.J.A.S.A., por las acciones clase "B", a partir del 12 de abril de 2000.

Art. 2° - Designase en el cargo de Síndico Titular de EN.J.A.S.A., por las acciones clase "B", a la C.P.N. Blanca Virginia Berman, D.N.I. N° 12.957.076, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 2.522, 2.524, 2.525 y 2.540, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 958

F. N° 122.209

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57 que Salinas Grandes S.A., ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada Alejandra, que tramita mediante Expte. N° 17.032, ubicada en el departamento La Caldera, río Mojotoro, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7.267.628.47	3.562.590.59
Esquinero N° 2	7.267.906.01	3.563.051.32
Esquinero N° 3	7.268.065.86	3.563.573.06
Esquinero N° 4	7.267.502.16	3.563.514.15
Esquinero N° 5	7.267.448.74	3.562.867.35

Superficie libre 36 Has., 5.120 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 05 de octubre de 2000.

Imp. \$ 60,00

e) 12, 23/10 y 02/11/2000

O.P. N° 764

F. N° 121.962

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez Interina de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430/57 que María de las Mercedes Bruno de Pulitta, ha solicitado la concesión de la Cantera de Aridos, denominada: Las Marías, que tramita mediante Expte. N° 16.994, ubicada en el departamento Rosario de la Frontera, Metán, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7.164.034.84	3.604.729.66
Esquinero N° 2	7.163.847.39	3.604.783.41

X

Y

Esquinero N° 3	7.163.709.62	3.604.624.92
Esquinero N° 4	7.163.751.60	3.604.408.96
Esquinero N° 5	7.163.541.77	3.604.239.05
Esquinero N° 6	7.163.516.06	3.603.945.17
Esquinero N° 7	7.163.175.31	3.603.891.20
Esquinero N° 8	7.163.114.30	3.603.754.17
Esquinero N° 9	7.163.163.47	3.603.570.64
Esquinero N° 10	7.163.106.09	3.603.553.10
Esquinero N° 11	7.163.056.92	3.603.736.62
Esquinero N° 12	7.163.140.30	3.603.923.90
Esquinero N° 13	7.163.466.24	3.603.975.52
Esquinero N° 14	7.163.481.15	3.604.260.13
Esquinero N° 15	7.163.670.27	3.604.407.89
Esquinero N° 16	7.163.623.58	3.604.616.89
Esquinero N° 17	7.163.823.97	3.604.855.60
Esquinero N° 18	7.164.046.94	3.604.792.11

Superficie libre 10 Has., 9.701 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 20 de setiembre de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 04, 12 y 25/10/2000

O.P. N° 639

F. N° 121.743

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Ing. Omar Eduardo Altamirano, han solicitado la mensura de la mina "Isabel Segunda" de sulfato de sodio, ubicada en el departamento Los Andes que se tramita por Expte. N° 16.626 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7226461.5720	2582006.0160
Esquinero N° 2	7226392.3240	2583200.8780
Esquinero N° 3	7225885.2640	2583171.5130
Esquinero N° 4	7225882.5498	2583153.9460
Esquinero N° 5	7225932.5498	2582290.5760
Esquinero N° 6	7225932.5498	2581975.5894
Labor Legal	X=7226163.9800	Y=2582749.3400

Cerrando una superficie aproximada de 61 Has. 5.168 m². La superficie afectada es propiedad fiscal.

Colindan con la presente mina las siguientes: Nueva Trona Expte. N° 4.416; Río Grande Expte. N° 4.423; Demasía Río Grande Expte. N° 13.555. Secretaría, 04 de setiembre de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 22/09, 02 y 12/10/2000

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 971

F. N° 122.246

Cooperadora Asistencial de la Capital

Licitación Pública N° 13/00

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública N° 13/00 para la compra de 10.500 módulos alimentarios, destinado al Programa Alimentario de la ciudad de Salta.

Fecha de Apertura: 23/10/00 - Hs. 10,00.

Venta de Pliegos de Condiciones: En la sede de la Institución, sita en calle Buenos Aires N° 693, en el horario de 08,00 a 14,00.

Imp. \$ 25,00 e) 12/10/2000

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 975

F. v./c. N° 9.548

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Plan Comunitario Mis Barrios

Unidad Ejecutora Provincial

Concurso de Precios N° 33/00

Expte. N° 241-070/00.

Por sistema de Precalificación

2 sobres (oferta técnica y oferta económica de apertura simultánea).

Objeto: Contratar la ejecución de la obra "Red Cloacal de distintos Barrios de la Zona Norte de la ciudad de Salta, Sector I, Barrios La Unión, Juan Pablo II y Leopoldo Lugones".

Presupuesto Oficial: \$ 113.764,00 (Pesos ciento trece mil setecientos sesenta y cuatro) a valores del 01/08/00.

Financiamiento: Gobierno de la provincia de Salta.

Plazo de Ejecución: 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Consultas y Adquisición de Pliegos: A partir del día 17/10/00 y hasta el día 30/10/00, de Hs. 10,00 a 13,00, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial, calle Caseros N° 42 de la ciudad de Salta.

Valor del Pliego: \$ 110,00 (Pesos ciento diez).

Recepción de las Ofertas: En la Unidad Ejecutora Provincial del Plan Comunitario Mis Barrios, calle Caseros N° 42 de la ciudad de Salta.

Acto de Apertura: En la Unidad Ejecutora Provincial del Plan Comunitario Mis Barrios, calle Caseros N° 42 de la ciudad de Salta, el día 06 de noviembre de 2000, a Hs. 10,00, en presencia de los oferentes o de sus representantes.

Imp. \$ 25,00

e) 12/10/2000

O.P. N° 968

F. N° 122.237

Ministerio de Salud Pública

H.P.A. "San Bernardo"

Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 16

Adquisición: "Placas y reveladores radiográficos"

Fecha de Apertura: 25/10/2000.

Destino: Servicio de Diagnóstico por Imágenes.

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras, Hospital San Bernardo, Tobías N° 69, Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00

e) 12/10/2000

O.P. N° 967

F. N° 122.237

Ministerio de Salud Pública

H.P.A. "San Bernardo"

Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 17

Adquisición: "Soluciones parenterales"

Fecha de Apertura: 20/10/2000.

Destino: Servicio de Farmacia.

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres:
Servicio Gestión de Compras, Hospital San Bernardo,
Tobías N° 69, Salta.

Piegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00

e) 12/10/2000

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 919

F. N° 122.149

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Unidad de Infraestructura de Desarrollo

Ref. Exptes. N°s. 34-0641/00, 34-0642/00
y 34-0643/00.

A los efectos establecidos por el Artículo 51 del Código de Aguas, Ley N° 7.017, reglamentado por el Artículo 1°, punto 1° del Decreto N° 1.502/00, se hace saber que la Firma Yuto S.A., tiene solicitado Otorgamiento de Concesión de Agua Pública, para irrigar: 1°) Con carácter Temporal Eventual una superficie de 5.142,8571 hectáreas, con una dotación de 2.699,9 lts./seg., de la propiedad identificada como "Fracción N° 9, Finca Yuto, Catastro N° 24.516; 2°) 5.152,8571 hectáreas de carácter Temporal Eventual, con una dotación de 2.699,9 lts./seg. del inmueble denominado como "Fracción N° 10, Finca Yuto, Catastro N° 24.517 y 3°) 5.142,8571 hectáreas de carácter Temporal Eventual, con una dotación de 2.699,9 lts./seg. del inmueble "Fracción N° 11, Finca Yuto, Catastro N° 24.518, ambas ubicadas en el departamento San Martín, los caudales de las citadas propiedades serán derivados mediante un canal a construir, con toma en la margen izquierda del Río Bermejo (ubicada aproximadamente en latitud 23°15'52", longitud 64°05'09" en propiedad denominada Finca Cenizas 2 hasta la localidad de Dragones; y se entregarán sujetos a las disposiciones del Artículo 47 del Código de Aguas.

Conforme previsiones del Artículo 201 del Código de Aguas se ordena la publicación del presente pedimento de concesión de agua pública por el término de cinco días y en función del Artículo 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles a partir de la última publicación, ante la Unidad de Infraestructura de Desarrollo, sita en calle Bartolomé Mitre N° 1015 de la ciudad de Salta.

Imp. \$ 125,00

e) 10 al 17/10/2000

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 972

F. N° 122.247

Juramento N° 1177

Por: **SERGIO EDUARDO ALONSO**

ADMINISTRATIVO CON BASE Y REDUCCION

**Renault 9 RL/97; Fiat Uno S 1.4, iny./99;
Renault 19 RL, diesel/97; Renault 19 RN
(BIC)/93; Volkswagen Polo Classic SD/97;
Fiat Duna SXAA/97; Volkswagen Polo Classic
1.6 MI/00; Fiat Siena HLD/97;
Renault Traffic Corto, nafta 1.4/98**

El día 21/10/2000, a horas 11,00, en Juramento N° 1177 de esta Ciudad, por cuenta y orden del Citibank N.A. acr. prdrio. Art. 39, Ley de Prenda N° 12.962 y Art. 585 del C.C., remataré:

1) Un automóvil marca Renault, modelo Renault 9 RL, tipo sedán 4 puertas, año 1997, dominio BJT-614, motor Renault N° AA44227, chasis Renault N° 8A1L428ZZTS111484. Base U\$S 8.828,42. Secuestro; Expte. N° C-29.179/99, ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación.

2) Un automóvil marca Fiat, modelo Uno S 1.4, inyección, tipo sedán 4 puertas, año 1999, dominio DBX-177, motor Fiat N° 159A20388514867, chasis Fiat N° 8AP146000X8459426. Base U\$S 6.596,83. Secuestro; Expte. N° C-59.634/00, ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 9ª Nominación.

3) Un automóvil marca Renault, modelo Renault 19 RL, diesel, tipo sedán 4 puertas, año 1997, dominio BKY-807, motor Renault N° AA75628, chasis Renault N° 8A1L534LZVS013802. Base U\$S 13.449,10. Secuestro; Expte. N° C-49.351/99, ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 12ª Nominación.

4) Un automóvil marca Renault, modelo Renault 19 RN (BIC), tipo berlina 5 puertas, año 1993, dominio TFO-640, motor Renault N° 5866659, chasis Renault N° 8A1B53ZZPS001236. Base U\$S 2.661,19. Secuestro; Expte. N° C-61.523/00, ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 11ª Nominación.

5) Un automóvil marca Volkswagen, modelo Polo Classic SD, tipo sedán 4 puertas, año 1997, dominio BOG-738, motor Volkswagen N° 1Y607116, chasis Volkswagen N° 8AWZZZ6K2VA044307, Base U\$S 7.827,00. Secuestro; Expte. N° C-56.734/00, ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 7ª Nominación.

6) Un automóvil marca Fiat, modelo Duna SXAA 1.6, tipo sedán 4 puertas, año 1997, dominio BSR-172,

motor Fiat N° 159 A30388351998, chasis Fiat N° 8 AP155000V5284473. Base U\$S 10.940,99.

7) Un automóvil marca Volkswagen, modelo Polo Classic 1.6 MI, tipo sedán 4 puertas, año 2000, dominio DGH-579, motor Volkswagen N° UVC014269, chasis Volkswagen N° 8AWZZZ6K2YA506945. Base U\$S 8.686,66. Secuestro; Expte. N° C-60.399/00, ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 10ª Nominación.

8) Un automóvil marca Fiat, modelo Siena HLD, tipo sedán 4 puertas, año 1997, dominio BZB-241, motor Fiat N° 176 A50002056060, chasis Fiat N° 8 AP178698 V4013510. Base U\$S 19.241,14. Secuestro; Expte. N° C-65.599/00, ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 12ª Nominación.

9) Un automóvil marca Renault, modelo Traffic Corto, nafta 1.4, tipo furgón, año 1998, dominio CGI-486, motor Renault N° AB68123, chasis Renault N° 8A1T310ZZWS013596. Base U\$S 12.350,95. Secuestro; Expte. N° C-58.979/00, ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación.

Estos automotores se rematarán en el estado visto en que se encuentran, pudiendo ser revisados en mi domicilio en horario comercial. Si transcurridos 15 minutos no hay postores por las bases mencionadas, se procederá al remate sin base y al mejor postor. Las deudas de patente multas e impuestos correrán por cuenta del comprador.

Condiciones de venta: Seña 30%, sellado de Rentas 1,20%, Arancel de Ley 10%, todo en el mismo acto y a cargo del comprador, en billetes Dólares Estadounidenses. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 24 horas posteriores al remate, en Juramento N° 1177, de esta Ciudad. Entrega previo pago total. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 2 en diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero (IVA Monotributo). Juramento N° 1177. E-mail: martillerosergioalonso@hotmail.com, Tels. 156-836917 / 156-052796. Salta.

Imp. \$ 68,00

e) 12/10/2000

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 970

F. N° 122.244

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Sucesorio Gallac, Lilia María", Expte. N° C-57.306/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días. Salta, 02 de octubre de 2000. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 17/10/2000

se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 08 de setiembre de 2000. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez; Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 17/10/2000

O.P. N° 969

F. N° 122.243

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos: "Herrera de Mulqui, Antonia - Sucesorio", Expte. N° C-56.324/00. Ordena se cite por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que

O.P. N° 961

F. N° 122.226

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Cardona de Llácer Moreno, en los autos caratulados: "Tula, Camila - s/Sucesorio", Expte. N° 1C-52.487/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos a publicarse por tres (3) días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 03 de octubre de 2000. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 17/10/2000

O.P. N° 955

F. N° 122.216

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en el "Sucesorio de Liendro, Rafael y Pastrana, María Luisa", Expte. N° C-56.812/00, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días. Salta, 31 de agosto de 2000. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 17/10/2000

O.P. N° 954

F. N° 122.221

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en autos caratulados: "Yarade de Moyano, Norma Graciela - Sucesorio", Expte. N° C-60.057/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de setiembre de 2000. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 17/10/2000

O.P. N° 951

R. s./c. N° 8.784

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, sito en calle General Güemes N° 1087, de esta Ciudad, en los autos caratulados: "Santa Cruz, Luis (fallecido 13/03/00) - Sucesorio", Expte. N° 2C-55.308/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 21 de setiembre de 2000. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin cargo

e) 11 al 13/10/2000

O.P. N° 936

F. N° 122.198

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Gutiérrez, Augusto Eduardo y Escalada, Fermina s/Sucesorio", Expte. N° C-44.358/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicándose durante tres (3) días en diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Salta, 14 de diciembre de 1999. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/10/2000

O.P. N° 933

F. N° 122.179

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en autos caratulados: "Retamoso, María Estefanía - Sucesorio", Expte. N° 1-C-55.428/00, cita mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de octubre de 2000. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/10/2000

O.P. N° 923

F. N° 122.168

La Dra. Adriana R.T. Manfredini, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia, 2ª Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos: "Sucesorio de Doña Leonarda Severa Latorre Lozada", Expte. N° 6.279/91, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento

de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 03 de octubre de 2000. Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/10/2000

O.P. N° 922

F. N° 122.167

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez de I Instancia en lo Civil y Comercial, II Nominación, del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría del Dr. Carlos Graciano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Albaizeta, Mirto Américo", Expte. N° 8.466/00, ha resuelto declarar abierto el juicio sucesorio de Don Mirto Américo Albaizeta y citar por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Metán, 18 de setiembre de 2000. Fdo. Dr. Teobaldo René Osos, Juez; Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/10/2000

O.P. N° 906

F. N° 122.131

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en autos caratulados: "Sucesorio de Cayo, Ramón Juan", Expte. N° 1C-50.266/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en periódico de circulación diaria (Art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 19 de mayo de 2000. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/10/2000

O.P. N° 905

F. N° 122.132

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita

Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Fernández, Nicolás", Expte. N° C-27.173/98, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 08 de junio de 2000. Fdo. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez y Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/10/2000

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 977

F. N° 122.251

Gran Oportunidad

Por: ROBERTO FLEMING

JUDICIAL SIN BASE

**Heladera comercial, seis puertas,
heladera exhibidora de dos puertas, mesas y sillas
para bar, caja registradora, TV color de 20"**

El viernes 13 de octubre de 2000, a Hs. 17,00, en Avda. Entre Ríos N° 454, Ciudad, remataré sin base, de contado, por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. de Novena Nominación, Dr. Raúl Mauricio Bru, Secretaría N° 1 de la Dra. Teresa del Carmen López, en el juicio que se sigue contra Pérez, Carlos Alberto - Ejecución de Convenio en B-57.553/94, Expte. N° 1-B-84.831/96, los siguientes bienes, en el estado visto en que se encuentran: 1) Una heladera comercial, marca Novel, de 6 puertas, color blanco s/N° visible (revisar en Miguel Ortiz 485); 2) Una heladera exhibidora de acero inoxidable, con dos puertas de vidrio, marca Koh-I-Noor, s/N° (revisar en Olavarría N° 98, esq. Alvarado); 3) Un TV color de 20" aprox., marca Ken Brown, sin control remoto, modelo 201 R, serie 451, 3 x 01499, s/N°; 15 mesas para bar, con tapa de fórmica y patas de caño, color verde; 50 sillas de caño, color verde; 5) Una caja registradora, marca Víctor 515, serie 10508061, s/N°. Comisión 10%, sellado Acta 0,6%, a cargo del comprador. En el acto del remate. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Revisar los bienes restantes en Entre Ríos 454, en horario comercial. El remate no se suspende aunque el día fuera inhábil. Inf. al Martillero Roberto Fleming, IVA Resp. No Insc. Entre Ríos 454, Tels. 4210928 - 155831823.

Imp. \$ 30,00

e) 12 y 13/10/2000

O.P. N° 976

F. N° 122.252

O.P. N° 966

F. N° 122.236

Alsina 327

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE**

**Una casa en Avda. 5 (hoy Marcelo Lotufo),
Casa N° 1411
(a 40 m. de la Escuela César Perdiguero)
del B° Santa Ana de esta Ciudad**

El día viernes 13 de octubre de 2000, a Hs. 19:25, en calle Alsina 327, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 6.313,56 (2/3 V.F.): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado sobre Avda. 5 (hoy Marcelo Lotufo), Casa N° 1411 (entre N°s. 1410 y 1412) del B° Santa Ana, de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 85.876, Secc. R, Manz. 703-a, Parc. 26, Dpto. Capital 01. Med. 10 x 25 m. Sup. 250 m². Plano N° 6547, lámina 4. Lim. Al N.E. c/P. 27, al N.O. c/calle, al S.E. c/zona de servicio y al S.O. c/P. 25. Tiene: Jardín (10 x 7) de tierra con portón de chapas, corredizo, living-comedor (3,50 x 9,40), cocina azulejada (1,50 x 2,30) con mesada de granito, pasillo distribuidor, baño de 1ra. azulejado (1,50 x 2,30), 3 dormitorios con habitáculo para placares, lavadero semicubierto azulejado y fondo (5 x 10) cerrado con paredes de bloques, con asador y horno de barro. Toda la construcción es de ladrillones, techos a dos aguas de losa, con tejas, pisos de granito y carpintería metálica con postigones de chapas y puertas placas. Tiene agua, luz, cloacas, gas natural y teléfono 4292053. A la calle con pavimento y alumbrado público. Ocupado por los demandados en calidad de propietarios. Revisar en horario comercial. Condiciones de Pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5%, más IVA (únicamente sobre Comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley N° 23.905, que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 5ª Nom., Secretaría N° 2, en juicio contra Benigno Montes (D.N.I. N° 8.166.066); Angélica del V. Gómez (D.N.I. N° 1.791.390) y Manuel A. Benigno Montes Gómez (D.N.I. N° 25.437.082) s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° C-44.288/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada (R.I. CUIT N° 20-10581268-0), Tel. 4311382, Alsina 327, Salta (Cap.).

Imp. \$ 25,00

e) 12/10/2000

En Tartagal

Por: RAMON E. LAZARTE**JUDICIAL SIN BASE**

**1 televisor, marca Telefunken, 20 pulgadas;
1 minicomponente Philips, con un baffle;
1 mesa para televisor, color negro; 68 cajas
con pilas, marcas Duracell y Eveready;
9 latas con chicle bola; 32 cajas
con encendedores; 35 garrafitas de gas butano;
cajas de galletas; espiral; toallas higiénicas;
bolígrafos; bayaspirina; cafiaspirina;
alikal; chupetín; etc.**

El día 13 de octubre de 2000, a Hs. 18,00 en calle Rivadavia N° 802, de la ciudad de Tartagal, por disposición Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 1ra. Nominación, Distrito Tartagal, en autos: Arroyo, Luis Gabriel c/Distribuidora Lía S.R.L. - S/Ejecutivo, Expte. N° 9.376/98, remataré sin base y al mejor postor, de contado los siguientes bienes: 1) Un televisor, marca Telefunken 20 pulgadas N° K2069; 2) Un minicomponente, marca Philips, modelo MC-130 con un baffle de igual marca; 3) Una mesa para televisor con 4 ruedas, color negro; 4) 23 cajas de pilas Duracell de 2 pack y/o 12 cards (D-2 pack); 5) 10 cajas de pilas, marca Duracell de 12 cards (C-2 pack); 6) 10 cajas de pilas Duracell de 12 cards (AA-4 pack); 7) 4 cajas de pilas Duracell 12 cards (AAA-4 pack); 8) 7 cajas de pilas Duracell de 9V; 9) 14 cajas de pilas Eveready duración plus de 12 cards; 10) 9 latas cont. chicle bola pintalenguas, marca Bull-Dog; 11) 32 cajas X 20 unidades c/u. encendedores clipper classic refillable; 12) 35 garrafitas de gas butano de 246 g. 44 cm³, marca 05; 13) 12 cajas de preservativos de 1/2 gruesa mixta, marca Prime; 14) cajas de galletas mini Vocación rellenas de 30 x 100 g.; 15) 5 cajas de galletitas Polvorita de 30 g. x 90 g.; 16) 5 cajas de espirales Fu-Yi de 55 x 4 espirales; 16) 5 cajas de galletitas Mediatarde de 36 x 130 g.; 17) Cajas de chupetines marengo de 6 x 100; 18) 3 paquetes de toallas higiénicas Wenott de 48 unidades; 19) 32 cajas de bolígrafos Bic, de 50 unidades; 20) 3 paquetes de toallas higiénicas de 40 unidades Calipso; 21) 12 pack de 6 unidades c/u. Poxirán; 22) 40 cajas de 24 sobres bayaspirina C; 23) 50 cajas de bayaspirina; 24) 50 cajas de cafiaspirina; 25) 50 cajas de alikal x 12 unidades y pueden ser revisados en calle Rivadavia N° 802, en horario comercial. Edicto por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Comisión 10%, sellado DGR 0,6%. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público.

Imp. \$ 30,00

e) 12/10/2000

O.P. N° 965

F. N° 122.235

En Tartagal

Por: RAMON E. LAZARTE

JUDICIAL SIN BASE

**Un modular, 2 cuerpos; un televisor JVC;
un horno pizzero; juego living**

El día 13 de octubre de 2000, a Hs. 19,00 en calle Rivadavia N° 802, de la ciudad de Tartagal, por disposición Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 1ra. Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Tartagal, en autos: Montes Hnos. S.A. c/Ibáñez, Mirta Beatriz - s/Ejecutivo, Expte. N° 9.964/99, remataré sin base y al mejor postor, de contado los siguientes bienes: A) Un modular fórmica, dos cuerpos; B) Un televisor JVC color; C) Un horno Pizzero E-G, con 4 hornallas; D) Un juego de living de tres cuerpos, en tela y pueden ser revisados en Rivadavia N° 802, en horario comercial. Edicto por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Comisión 10%, sellado DGR 0,6%. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 12/10/2000

O.P. N° 957

F. N° 122.208

Por: FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

**Un hermoso camión, marca Mercedes Benz,
modelo L1633, año 1998, con caja de transporte,
en muy buen estado**

El día 13 de octubre de 2000, a Hs. 18,10, en calle España N° 955 (sede del Colegio de Martilleros de Salta), por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 11ava. Nominación, en el juicio que se le sigue a: "López, Carmen" - Ejecución Prendaria, Expte. N° 1C-22.999/98, remataré con la base de \$ 25.751 y al mejor postor: Un camión, modelo L1633, año 1998, marca Mercedes Benz, dominio N° CAZ-618, tipo chasis con cabina, motor N° 475.082-10708160, chasis N° 9BM386039VB148546, con seis ruedas armadas, con caja para transporte, interior en muy buen estado, etc., el mismo se encuentra en muy buen estado de uso y conservación, está funcionando. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de Venta: Contado con entrega inmediata. Sellado DGR del 0,6%, Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Nota: La subasta se

realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero, Pedernera N° 282, Tels. 4211676 - 155829304, Salta.

Imp. \$ 30,00

e) 12 y 13/10/2000

O.P. N° 956

F. N° 122.215

En Junín N° 479

Por: CARLOS ALBERTO GALLI

JUDICIAL SIN BASE

1 micro-ómnibus

El viernes 13 de octubre, a Hs. 16:00, en calle Junín N° 479, de esta Ciudad y por orden de la Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia N° 1, en los autos que se le siguen a Tacacho, Maximiliano - Emp. Trasa S.R.L. - Ejec. de Sentencia, Expte. N° 1C-44.392/99. Procederé a rematar sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor, el siguiente bien: 1 micro-ómnibus, modelo OHL 1.320, dominio BDG 540, año 1996. En el estado general visto en que se encuentra y puede ser revisado a partir de Hs. 14:30, en el lugar de la subasta. Comisión 10% y sellado para actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero Carlos Alberto Galli, D.G.I. Monotributista, CUIT N° 20-17131629-5.

Imp. \$ 30,00

e) 12 y 13/10/2000

O.P. N° 946

F. N° 122.182

Por: EDUARDO TORINO

JUDICIAL CON BASE

**Valiosos inmuebles en Santa Fe N° 1015
y galpón en Parque Industrial**

El día viernes 13 de octubre de 2000, a horas 18:00, en el local sito en calle España N° 955, de esta Ciudad, en los autos caratulados: "A.F.I.P. - D.G.I. c/Golosalta S.R.L. - Ejecución Fiscal - Embargo Preventivo", Expte. N° T-733/99, del Juzgado Federal de Salta N° 2, a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria de la Dra. Roxana Alejandra Corona, el Martillero Eduardo Torino, rematará al mejor postor, los siguientes inmuebles: 1º) Base \$ 3.127, correspondiente a los 2/3 del valor fiscal actualizado, el inmueble embargado a fs. 74, Matrícula N° 17.370, Sección C, Manzana 51, Parcela 2, del Dpto. Capital,

sito en calle Santa Fe N° 1015, con salida a calle San Felipe y Santiago N° 1014, de la ciudad de Salta, datos según cédula parcelaria: Ext. Fte. 10 m., sobre calle Santa Fe; Fte. 10,44 m., sobre calle San Felipe y Santiago. Fdo. 18,50 m. L.N. Fdo. 21,50 m. L.S. Límites: N. Lote 1. S. Lote 3. E. calle San Felipe y Santiago. O. calle Santa Fe. Se trata de un inmueble que sobre calle Santa Fe, consta de dos salones divididos a media altura con muro revocado y cristales con carpintería de aluminio, techo de tejas y tejuelas, en la zona de oficinas el techo revestido con machimbres de madera, pisos calcáreos y paredes a la cal. Un baño azulejado y dos migitorios. En la porción con frente a la calle San Felipe otro salón que se encuentra deshabitado, tiene una puerta vidriera en aluminio y cristal y un portón de chapas, con la mitad revestida en cerámica, ambos frentes, sobre calles pavimentadas. Servicios: Agua corriente, gas natural sin conectar, energía eléctrica, alumbrado público. Ocupado los salones sobre calle Santa Fe por Sebastián Parola y Fernanda Guardiero como inquilinos con contratos hasta 31 de diciembre de 2000. 2°) Base \$ 27.097,60 correspondiente a los 2/3 del valor fiscal actualizado, el inmueble embargado a fs. 74, Matrícula N° 93.568, Sección V, Manzana 461b, Parcela 2a, del Dpto. Capital, sito en esquina de calles sin nombre a una cuadra hacia el Oeste de Avda. Rodríguez Durañona del Parque Industrial de Salta. Datos según cédula parcelaria: Plano N° 8457. Ext. Fte. S. 36,47 m., ded. ochava, Fte. E. 46,62 m., ded. ochava, Cdo. N. 40,00 m., Cdo. O. 50,15 m. Ochava 5,00 m. Superficie 1.999,77 m². Límite: N. Parcela 3, Mat. 93.569 del Parque Industrial, S. calle s/n, E. calle s/n, O. Parcela 3, Mat. 93.569 del Parque Industrial. Se trata de un predio cercado perimetralmente con alambre tejido y pilares de hormigón (olímpico) posee un galpón de paredes de ladrillos comunes con columnas y vigas en hormigón armado, techo parabólico con chapas, estructura metálica de aprox. 12 x 30 m., con dos portones corredizos de chapas. Su interior está dividido por paredes azulejadas y bajo losa en forma de ele, su mitad con un baño para damas y otro para caballeros, ambos azulejados, arriba de la losa espacio para depósito con barandas metálicas, abajo también hay una oficina, una habitación con horno para secadero, un depósito, un comedor

para empleados con piletas y mesadas, dos grupos de vestidores. Hacia el fondo otro galpón de 10 x 30 m., techo de chapas, plano a una sola agua, con estructura metálica, con muros interiores revestidos de azulejos, piso de mosaicos en una mitad y alisado de cemento la restante, al costado derecho del galpón principal, un baño sin artefactos, revestido en azulejo con bañera. Otro galpón de 10 x 10 m., con piso de mosaicos, techo plano de chapas y estructura metálica con portón corredizo en el acceso, sin cerramiento lateral. Una vivienda para el cuidador con un dormitorio, un baño, una cocina-comedor y una galería, todo en ladrillos y techo de chapas. Al costado Oeste un playón pavimentado en cemento. Servicios: Gas natural industrial, energía eléctrica trifásica y agua corriente. Sobre calles enripiadas. El inmueble se encuentra desocupado, salvo la vivienda que es ocupada por el Sr. Reyes y su familia, como cuidador. Forma de Pago: Dinero de contado en el acto del remate, con más la Comisión de Ley (5%) y sellado del acta de remate por D.G.R. (2,5%) a cargo del comprador. Edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Para visitas y mayores informes en horario comercial al Martillero Eduardo Torino, Córdoba 261, Tels. (0387) 4319102 - 156 832907. Salta. IVA Monotributo.

Imp. \$ 120,00

e) 11 y 12/10/2000

O.P. N° 945

F. N° 122.183

Por: EDUARDO TORINO**JUDICIAL CON BASE****Dos valiosas casas en B° 25 de Mayo
de General Güemes**

El día viernes 13 de octubre de 2000, a horas 18:45, en el local sito en calle España N° 955, de esta Ciudad, en los autos caratulados: "Candia, Carmen Deolinda c/Agua y Energía S.A. - Laboral", Expte. N° 623/93, del Juzgado Federal de Salta N° 1, a cargo del Dr. Abel Cornejo, Secretaría N° 1, de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, el Martillero Eduardo Torino, rematará al mejor postor, los siguientes inmuebles, propiedad del demandado, embargados a fs. 472 vta. Primero: Con la base de \$ 10.333,85 correspondiente al valor fiscal actualizado, el inmueble Matrícula N° 8.167, Sección J, Manzana 57a, Parcela 14, del Dpto. General Güemes, sito en calle Caseros N° 1519, de la ciudad de General Güemes, datos según cédula

parcelaria. Ext. Fte. 12,00 m, Cfte. 12,00 m., Cdo. N.E. 25 m., Cdo. S.O. 25 m. Sup. s/m. 300 m². Lim. N.E. Parc. 1, Mat. 8154, S.E. Parc. 3, Mat. 8156, S.O. Parc. 13, Mat. 8166. N.O. calle. Se trata de un inmueble que consta de un living-comedor, cuatro dormitorios, un baño, un pasillo, una cocina y una habitación lavadero con patio de cemento y tapiada, la construcción es de bloques, con piso de mosaicos y techo de losa con tejas francesas, con ventanas de hierro, con vidrios y celosía de chapas, puertas internas de placa y frente de madera, en el frente existe una verja de material cocido con hierro, con vereda de cemento, cordón cuneta y calle de tierra. Servicios: Luz eléctrica, agua potable, gas natural, cloacas, televisión por cable y alumbrado público. Ocupado por el Sr. López, José Armando y familia y lo hace en calidad de propietario, según informe Sr. Juez de Paz. Segundo: Con la base de \$ 8.811,60 correspondiente al valor fiscal actualizado, el inmueble matrícula N° 8186, Sección J, Manzana 58a, Parcela 5, del Dpto. General Güemes, sito en calle Paraguay N° 1452, de la ciudad de General Güemes, datos según cédula parcelaria. Ext. Fte. 12,00 m., Cfte. 12,00 m., Cdo. N.E. 25 m., Cdo. S.O. 25 m. Sup. s/m. 300 m². Lim. N.E. Parc. 4, Mat. 8185, S.O. Parc. 6, Mat. 8187, N.O. Parc. 12, Mat. 8193, S.E. Pasaje. Se trata de un inmueble que consta de un living-comedor, un pasillo, tres dormitorios, un baño de primera, una cocina, toda esta construcción es de bloques y piso de baldosas, además existe una ampliación de una habitación con techo de chapas y una galería también con techo de chapas, piso de cemento alisado, el fondo tiene piso de cemento y se encuentra tapiado. Un lavadero con techo de chapas, en el frente existe una verja de material cocido, con hierro y un garage con techo de chapas y estructura de madera. Las puertas y ventanas que dan al frente son de madera y las del fondo de hierro con celosía de chapas, puertas internas son placas. En el frente existe un pequeño jardín. Servicios: Luz eléctrica, agua potable, gas natural, cloacas, televisión por cable y alumbrado público. Se encuentra sobre calle de tierra con cordón cuneta y vereda de cemento. Ocupado por el Sr. Osvaldo Hernández y familia en calidad de inquilino, según informe Sr. Juez de Paz. Forma de pago: Dinero de contado, en el acto del remate, con más la Comisión de Ley (5%) y sellado del acta de remate por DGR 1,25%, a cargo del comprador. Nota: Se hace constar que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador, si no hubiere remanente. Edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Para visitas e informes, Martillero Eduardo Torino, Córdoba 261, Tels. (0387) 4319102 - 156 832907. Salta. IVA Monotributo.

Imp. \$ 106,00

e) 11 y 12/10/2000

O.P. N° 941

F. N° 122.190

10 de Octubre N° 127 - Salta

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS**JUDICIAL CON BASE**

El 12 de octubre de 2000, a Hs. 18,30, en calle 10 de Octubre 125, remataré el inmueble Mat. 107.830, Secc. B, Manz. 102, Parc. 30-a, Unidad Func. 28, Dpto. Capital, superficie 13,35 m², según cédula parcelaria. Base: \$ 1.800,00 y en el caso de no haber postores se subasta sin base, la 1/3 parte indivisa que le corresponde al demandado. Cochera en Deán Funes N° 90, Ciudad, siendo la N° 7, del 1er. Piso de la "Cochera Cervera". Medidas: 2,5 x 3,5 m. aprox., techo de losa y piso de cemento. Ocupado por Susana Muñoz, en calidad de copropietaria. El impuesto a la venta del bien, Art. 7, Ley N° 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Juez del Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación, en Expte. N° 1C-27.555/98. Señala 30% a cuenta de precio, 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Publicación dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Tel. 0387 - 4215882 y Secretaría del Juzgado. S.T.M. Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 11 y 12/10/2000

O.P. N° 938

F. N° 122.194

Santiago del Estero N° 147

Por: ANA LIA PLAZA**JUDICIAL BASE \$ 1.856,35****450 Has. aproximadamente. Finca Santa Ana, La Viña**

El viernes 13 de octubre de 2000, a Hs. 18,00, en calle Santiago del Estero N° 147, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 1.856,35, correspondiente a las 2/3 V.F., de la parte indivisa 58/2100 (aprox. 450 Has.), que le corresponde a la demandada, el inmueble situado en Dpto. La Viña, Finca Santa Ana, Catastro N° 164. Características del inmueble: Se encuentra a unos 12 km. de la localidad de La Viña, hacia el Noroeste. Superficie Total, según cédula parcelaria 16.308 Has., 949 m². Es una estancia con cerros y

quebradas profundas, cuenta con turnos de riego y ningún otro servicio, es apropiada para la crianza de ganado cabrío y vacuno. Cuenta con una vivienda de adobe y bloques con techo de chapas, de construcción precaria, todo según informe de fs. 59 de autos. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Dra. María Cristina M. de Marinaro, Secretaría de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en autos contra Núñez Dominichelli, Alejandra Nancy s/Ejecutivo - Embargo Preventivo, Expte. N° C-35.930/99. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Forma de pago: 30% del precio total, con más el 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado de la DGR, en efectivo a cargo del comprador, en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. No se suspende aunque el día sea inhábil. Publicación: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. IVA Resp. No Insc. Informes, Martillero, Tel. 155-835446.

Imp. \$ 63,00

e) 11 al 13/10/2000

O.P. N° 930

F. N° 122.177

En Orán

Güemes N° 1053

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO

JUDICIAL BASE \$ 12.552,00

Una casa ubicada en calle Ignacio Rodini N° 861, B° Colón de la ciudad de Santiago del Estero

El día viernes 13 de octubre de 2000, a Hs. 18:00, en calle Güemes N° 1053, de Orán, remataré con la base de las 2/3 partes de la V.F. o sea \$ 12.552,00, un inmueble urbano, casa, identificado por el Padrón N° 01-1-20407, Manzana N° 18, Parcela 19. Ubicado en calle Ignacio Rodini N° 861, B° Colón, ciudad de Santiago del Estero. Superficie del inmueble 355,50 m² (s/Folio Real de Registración). Tiene deudas con la Municipalidad, con el Ente Residual de la D.I.P.O.S. y Dirección General de Rentas. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial de Salta y diario El Tribuno. Forma de pago: 30% del precio de adjudicación en el acto, saldo a los 5 días de aprobada la subasta, debe ser depositado en el Banco de Salta S.A., Suc. Orán, como perteneciente a estos autos y a la orden del proveyente. Comisión 5% y sellado DGR 1,25%, todo en el acto del remate a cargo del comprador. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7° de la Ley N° 23.905, no está incluido en el precio

y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena la Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría N° 1, en juicio "Banco Quilmes S.A. vs. Giménez, Héctor Raúl y otro s/Ejecutivo", Expte. N° 34.960/93. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Martillero Carlos Esteban Porcelo, en Güemes N° 1053, de Orán, Tel. 03878-421508 o Cel. 156-41301, en horario comercial. San Ramón de la Nueva Orán, 09 de octubre de 2000.

Imp. \$ 66,00

e) 11 al 13/10/2000

O.P. N° 924

F. N° 122.170

Por: EDUARDO TORINO

JUDICIAL CON BASE

Valioso inmueble en calle Warnes N° 985 de Tartagal

El día jueves 12 de octubre de 2000, a horas 19:00, en el local sito en calle Rivadavia N° 802 esq. Richieri de la ciudad de Tartagal, en los autos caratulados: "El Parque de Automotores S.R.L. c/Córdova, Julio Gerardo - Ejecutivo - Embargo Preventivo"; Expte. N° B-79.617/96 del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 5ª Nominación, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría N° 2 de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, el Martillero Eduardo Torino rematará al mejor postor, con la base de \$ 26.413,35 correspondiente a lo decretado a fs. 208, el inmueble embargado a fs. 08 vta., Matrícula N° 7.684, Sección A, Manzana 83a, Parcela 12, del Dpto. San Martín (Tartagal), sito en calle Warnes N° 985 de la ciudad de Tartagal, datos según cédula parcelaria. Extensión: Fte. 12,50 m., Cfte. 12,50 m., Cdo. E. 20,00 m., Cdo. O. 20,00 m. Superficie 250 m². Límites: N. calle Warnes; S. Parcela 3 Matrícula N° 76751, E. Parcela 1 Matrícula N° 7.673; O. Parcela 11 Matrícula N° 7.683. Se trata de un inmueble donde existe una vivienda edificada en su totalidad con mampostería de ladrillos y que posee lo siguiente: Una cocina comedor, con techo de chapas de zinc y cieloraso de cartón prensado; un pasillo interior comunicante, con placard, tres dormitorios, dos de ellos con vano placard, un baño de primera con revestimiento de azulejos en sus paredes, con bañera, inodoro, bidet, ducha y pileta lavamanos, un living comedor, el todo descripto con techos de chapas de zinc y

cieloraso de material desplegable, con piso de mosaico calcáreo color rojo, un lavadero cubierto con techo de chapas de zinc, sin cieloraso, con piso de cemento alisado, posee entrada para vehículos; hacia el fondo posee un patio chico a cielo abierto, con piso de cemento alisado, con asador construido con ladrillos, perimetralmente posee paredes de ladrillos en su totalidad, hacia el frente de este inmueble existe una verja de hierro forjado con zócalos de ladrillos. Servicios de energía eléctrica, agua corriente, gas natural, cloacas, alumbrado público, sobre pavimento. El inmueble se encuentra ocupado por la señora Gladis Haydeé Torres, su señora madre y una hija menor, como locataria con contrato vigente hasta el día 22 de marzo de 2002. Forma de pago: 30% de contado y a cuenta del mismo en el acto del remate, con la Comisión de Ley (5%) y sellado del acta de remate por D.G.R. (1,25%) a cargo del comprador. Dentro de los cinco días de aprobado el remate se deberá depositar el saldo de precio en el Banco Salta S.A. a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para visitas y mayores informes al Martillero Eduardo Torino, Córdoba 261, Tel. (0387) 4319102 - 156 832907. Salta. IVA Monotributo.

Imp. \$ 123,00

e) 10 al 12/10/2000

POSESIONES VEINTEÑALES

O.P. N° 939

F. N° 122.192

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Albarracín, Silvia Gladis vs. Reyes, Delia y/o sus Herederos - Adquisición del Dominio por Prescripción - Posesión Veinteñal", Expte. N° C-30.824/99, cita al demandado o a sus herederos, para que dentro del plazo de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese cuatro días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 05 de octubre de 2000. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 100,00

e) 11 al 17/10/2000

Barrantes, en los autos caratulados: "Velazco, Angel c/Olivares González; Edmundo Alberto; Toledo Roberto Belarmino y/o titular inmueble dominio 73210 - Adquisición del Dominio por Prescripción - Posesión Veinteñal - Anotación de Litis", Expte. N° C-34.710/99, cita por edicto al Sr. Edmundo Alberto Olivares González, a fin de que comparezca a hacer valer su derecho, dentro del plazo de 6 días, a contar de la última publicación, bajo apercibimiento legal de proceder a designar como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese por el término de 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 29 de setiembre de 2000. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 09 al 13/10/2000

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 914

F. v/c. N° 9.546

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, en autos: "Empresa 20 de Febrero S.R.L. - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra"; Expte. N° 2B-67.540/95, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, hace saber que con fecha 05 de octubre de 2000, se ha declarado la Quiebra de Empresa 20 de Febrero S.R.L., con domicilio en la Avda. A N° 101, del Barrio Santa Ana de la ciudad de Salta. Fijando hasta el día 29/11/00 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico. Fijando el día 14/02/01 para la presentación del informe individual (Art. 35 L.C.Q.). Fijando para el día 01/03/01 para el dictado de la resolución prevista por el Art. 36 L.C.Q. Fijando para el día 29/03/01 para la presentación del informe general (Art. 39 L.C.Q.). Fijando para el día 12/04/01 para las observaciones al informe general. Fijando para el día 11/05/01 para la observación de la fecha inicial de cesación de pagos propuesta por el síndico. Asimismo, se hace saber que el Síndico designado para actuar en las presentes actuaciones es el C.P.N. Eduardo Nadir, con domicilio en Avda. San Martín N° 345. Secretaría, 06 de octubre de 2000. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 10 al 17/10/2000

O.P. N° 880

F. N° 122.099

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez

O.P. N° 892

F. v/c. N° 9.545

En la ciudad de Salta, el día 01 de marzo de 2000, se ha declarado la Quiebra de los señores Hugo

Omar Miguelez (D.N.I. Nº 6.025.288) y de María Ximena Miguelez Estofán (D.N.I. Nº 22.455.495), ambos con domicilio real denunciado en calle Ejército del Norte Nº 118 de Salta, Capital y se ha resuelto y ordenado a fojas 14-14 vta. 15 y 73 lo siguiente:

1. Ordenando la Anotación de la Quiebra en el Juzgado en lo Comercial del Registro de Juicios Universales y la notificación de la presente Quiebra a la Dirección General de Rentas.

2. Ordenando la Inhibición General de los Deudores para disponer y gravar sus bienes, a cuyo efecto oficiase al Registro Inmobiliario, del Automotor, de Créditos Prendarios y a las Instituciones bancarias correspondientes.

3. Ordenando la Inhabilitación de los fallidos conforme a lo dispuesto por el Art. 234 LCQ. Líbrense oficios a la D.G. de Inmuebles, Dirección General de Registro de la Propiedad Automotor.

4. Ordenando que la Fallida haga entrega al Síndico dentro de las 24 Hs. de posesión de éste, de todos sus bienes, tanto de los que se encuentren en su poder, como en el de 3º. con Inventario detallado de los mismos, como así también de la documentación y comprobantes del giro comercial.

5. Ordenando la prohibición de hacer pagos a los Fallidos, bajo apercibimiento respecto de los que lo hicieren de no quedar liberados de los mismos.

6. Ordenando la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica de los fallidos y su remisión al Síndico el que deberá proceder de conformidad a lo dispuesto por el Art. 114 de la Ley de Concursos y Quiebras.

7. Ordenando se comunique la Declaración de Quiebra al Juzgado Federal, Cámara de Apelaciones Federal y Tribunales locales a los fines dispuestos por el Art. 132 de la LCQ.

8. Comunicando también la misma a los Bancos Oficiales y Privados.

9. Ordenando la publicación de edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial, con los recuados establecidos en el Art. 89 LCQ, como también en un diario de circulación comercial.

10. Disponiendo la prohibición de ausentarse del país a Hugo Omar Gregorio Miguelez y a María Ximena Miguelez Estofán. A cuyo efecto líbrense oficio a la Policía Federal, a la Dirección Nacional de Migraciones, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía de la Provincia.

11. El Síndico designado en la presente Quiebra es el CPN Aldo Rubén Galup, con domicilio constituido

en Avda. Entre Ríos Nº 920, con horario de atención al público los días martes y jueves de Hs. 17,30 a 20,30.

12. Fijando el día 18/10/2000, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos de los créditos.

13. Fijando el día 29/11/00 o el siguiente día hábil si éste fuese feriado para que el Síndico interviniente presente el Informe Individual previsto en los Arts. 35 y 200 de la Ley de C y Q.

14. Fijando el día 14/02/01 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado para la Presentación del Informe General, previsto en los Arts. 39 y 200 LCQ.

15. Ordenando la Venta de los Bienes de los Fallidos, difiriéndose la forma de realización de los mismos para la oportunidad en que queden determinados los bienes que componen el activo de aquéllos.

16. Ordenando la confección de un Inventario de la totalidad de los Bienes Pertenecientes a los Fallidos, de conformidad a lo establecido por el Inc. 10 del Art. 88 LC, designándose a tal fin inventariador al Síndico actuante.

Mandando se copie, registre y notifique.

Art. 89, Ley de Concursos y Quiebras. La publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Salta, 04 de octubre de 2000. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 09 al 12/10/2000

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 937

F. Nº 122.197

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Baigorria de Adet, Emilia Del Valle - Adet, Francisco Pascual - Concurso Preventivo", Expte. Nº C-50.722/00, hace saber:

1. Que con fecha 23 de marzo de 2000, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Emilia Del Valle Baigorria de Adet y Francisco Pascual Adet, con domicilio real en calle Bolívar Nº 648, de la ciudad de Salta.

2. Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Mario A. Córdoba, con domicilio en calle San Martín 1088, Dpto. 2, de esta ciudad de Salta.

3. Que se ha fijado plazo hasta el día 26 de octubre de 2000 como vencimiento del término para que los acreedores presenten al Síndico sus Pedidos de Verificación y Títulos Justificativos de sus Créditos, las que serán recibidas en el domicilio de calle San Martín N° 1088, Dpto. 2, de esta ciudad de Salta, los días martes y jueves de Hs. 18,00 a 20,00.

4. Que se ha fijado el día 07 de diciembre de 2000 como fecha tope para que el Síndico presente el Informe Individual y el día 07 de febrero de 2001 para la presentación del Informe General y el día 23 de febrero de 2001 para la Observación de este último.

5. Que se ha fijado el día 21 de diciembre de 2000 como fecha tope para que el Juzgado dicte la resolución prevista por el Art. 36 de la L.C.

6. Que se ha fijado el día 07 de febrero de 2001 para que el Concursado presente al Juzgado la propuesta prevista en el Art. 41 de la L.C.

7. Que se ha fijado para el día 17 de abril de 2001, para que se celebre en el Juzgado la Audiencia Informativa.

8. Que se ha establecido entre los días 20 de marzo de 2001 al 20 de abril de 2001 el período de Exclusividad previsto por el Art. 43 de la L.C.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 05 de octubre de 2000. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 11 al 18/10/2000

O.P. N° 855

F. N° 122.082

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría de la Dra. María del Rosario Arias, en los autos caratulados: "Yarade, Oscar Miguel s/Concurso Preventivo"; Expte. N° C-61.368/00, hace saber que con fecha 06 de setiembre de 2000 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Oscar Miguel Yarade, D.N.I. N° 21.310.350, C.U.I.T. N° 20-21310350-5, con domicilio real en Avda. Belgrano N° 1517 y domicilio procesal constituido en calle 12 de Octubre N° 898, ambos de esta Ciudad, habiéndose fijado hasta el día 26 de octubre de 2000 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, ante el Síndico designado, C.P.N. Rodolfo Alberto Argenti, en el domicilio de calle Alsina N° 670, de esta Ciudad, los días martes, miércoles y jueves de horas 16:00 a 20:00. Se fijó el día 07 de diciembre de 2000 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el Art. 35 de la L.C.Q.; y el día 22 de febrero de 2001 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General dispuesto en el Art. 39 de la Ley N° 24.522. Se fijó el día 12 de junio de 2001, a horas 09:00 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado a la misma hora, para que tenga lugar la audiencia informativa (Art. 45 de L.C.Q.). El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno. Salta, 03 de octubre de 2000. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (I.).

Imp. \$ 65,00

e) 06 al 12/10/2000

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 925

F. N° 122.171

LEON VIDRIOS S.R.L.

Se notifica que el señor Edmundo José León, con domicilio en calle Los Laureles número 61 del Barrio Tres Cerritos de esta Ciudad, transfiere como aporte de capital a León Vidrios S.R.L., el Fondo de Comercio de su propiedad denominado León Vidrios, ubicado en esta ciudad con frente a calle Pellegrini número 400 esquina calle Mendoza, domicilio también de la sociedad adquirente, que se constituye. Oposiciones en Escribanía Luis Alberto Allena, Avda. Sarmiento número 430 de Salta. Teléfono y Fax número 4214322.

Imp. \$ 125,00

e) 10 al 17/10/2000

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 959

F. N° 122.222

MASVENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas de Masventas Sociedad Anónima Compañía Financiera a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de octubre de 2000, a horas 09:00, en el local de la sociedad, calle España N° 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

D) Asuntos ordinarios.

- 2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Proyecto de Distribución de Utilidades, Cuadros y Anexos Contables, Dictamen de Auditoría e Informes de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico N° 35 iniciado el 01 de julio de 1999 y cerrado el 30 de junio de 2000.
- 3°) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y Aplicación del Artículo 261, último párrafo de la Ley N° 19.550.
- 4°) Tratamiento y confirmación de la venta de la propiedad calle Caseros esq. Adolfo Güemes de la ciudad de Salta, Catastro N° 4.082, según Acta de Directorio N° 766 del 30 de marzo de 2000.
- 5°) Determinación, fijación y elección de los Directores Titulares y Suplentes.
- 6°) Capitalización de las Reservas Facultativas, de los Resultados No Asignados y de los Ajustes al Patrimonio.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o Certificados de Depósitos de las Acciones emitidas por un Banco, Caja de Valores u otra Institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (Art. 30 del Estatuto Social).

El Directorio**Humberto Dakak**

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 12 al 19/10/2000

O.P. N° 917

F. N° 122.159

**LA PREVISORA S.A. DE SEGUROS
DE SEPELIO****Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los Sres. accionistas de La Previsora S.A. de Seguros de Sepelio, a la Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 28 de octubre de 2000, a horas 10:00, en la sede social sita en calle Juan Bautista Alberdi 438/40 de la ciudad de Salta, cuyo temario será el que se detalla seguidamente:

ORDEN DEL DIA

- a) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
- b) Estado de Situación Patrimonial (Balance General) al 30 de junio de 2000.
Estado de Resultados al 30 de junio de 2000.
Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 30 de junio de 2000.
Anexos, Planillas Complementarias, Notas, Informes del Auditor, de la Comisión Fiscalizadora y del Actuario al 30 de junio de 2000.
Memoria al 30 de junio de 2000.
- c) Estado de Capitales Mínimos al 30 de junio de 2000.
- d) Cumplimiento del Plan de Adecuación de Capitales Mínimos según Resolución N° 25.804 emitida por Superintendencia de Seguros de la Nación denominada "Plan de Adecuación Gradual de Capitales Mínimos".
- e) Aprobación de la Gestión del Directorio correspondiente al Ej. N° 4.
- f) Aprobación de la Gestión de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ej. N° 4.
- g) Elección y/o reelección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes.
- h) Constitución de la Reserva Legal.
- i) Tratamiento de Resultados No Asignados.

Nota 1:

De acuerdo a nuestros Estatutos:

Artículo 6: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida en el Artículo 237 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales. El quórum y el régimen de mayorías se rigen por los Artículos 243 y 244 de la Ley N° 19.550.

Nota 2:

Depósito de Acciones: Artículo 238, Ley N° 19.550: Los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Santiago Del Pin

Presidente

Imp. \$ 125,00

e) 10 al 17/10/2000

O.P. N° 909

F. N° 122.143

**SOCIEDAD NOROESTE ASESORES
DE SEGUROS S.A.****Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

La Sociedad Noroeste Asesores de Seguros S.A., convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse ambas en primera convocatoria el día 30 de octubre de 2000, a horas 08:00 y en segunda convocatoria el mismo día a horas 09:00, en la sede social de la Avda. Belgrano N° 883, de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA**En Asamblea General Ordinaria:**

- 1° Elección de accionistas para firmar el Acta.
- 2° Consideración sobre la aprobación de la Memoria, Balance, Estado de Resultados, Anexos Contables y toda otra medida relativa a la gestión económico financiera de la sociedad por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2000.
- 3° Consideración sobre el aumento de capital social por capitalización de aportes irrevocables.

En Asamblea Extraordinaria:

- 1° Consideración sobre la ratificación de la decisión adoptada en la Asamblea Extraordinaria de fecha 08 de setiembre de 2000, sobre la reconducción de la sociedad.

Los accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de su asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

Roberto Alfredo Castillo

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 10 al 17/10/2000

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 964

F. N° 122.234

"PROINT S.A."

Inscripción de Directorio

Comunica que:

- 1) Les fue aceptada la renuncia a los señores miembros del directorio anterior.

2) Por Asamblea Ordinaria/Extraordinaria Unánime del 27 de setiembre de 1999, según Acta de Directorio N° 14, han sido elegidos por el término de tres (3) años los siguientes miembros y cargos: Presidente: Eduardo Elbio Capalbi, D.N.I. N° 11.943.246; Vicepresidente: Josué Campos, D.N.I. N° 10.782.741; Director Titular en primer término: Carlos Alberto Ramírez, D.N.I. N° 10.993.421; Director Titular en segundo término: Miguel Eduardo Duprez, D.N.I. N° 7.672.045; Director Titular en tercer término: Raúl Héctor Arroyo, D.N.I. N° 13.421.501 y miembros suplentes Ramón Atilio Rodríguez, D.N.I. N° 8.612.755, Gustavo René Rodríguez, D.N.I. N° 11.081.223, Francisco Raúl Juárez, D.N.I. N° 4.369.444, Raúl Eduardo Blasco, D.N.I. N° 10.347.459, Felipe López, D.N.I. N° 8.167.416.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10 de octubre de 2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 12/10/2000

O.P. N° 963

F. N° 122.233

"ARCO S.R.L."**Disolución y Nombramiento de Liquidadores**

Arco S.R.L., con domicilio legal, en calle Alvarado N° 574 de la ciudad de Orán, Pcia. de Salta, inscrita en el Registro Público de Comercio a Folio 148, Asto. 1838, Libro 7 de S.R.L., con fecha 18/08/00 y sus mod. Comunica que por Acta de Asamblea de fecha 31 de julio de 2000, se ha resuelto la disolución y liquidación de la sociedad, habiéndose dispuesto lo siguiente: Han sido nombrados liquidadores de los bienes societarios, los señores socios gerentes don Ramón Eduardo Yazlle, D.N.I. N° 13.785.343 y el señor Germán Claudio Bernad, D.N.I. N° 12.701.867.

Germán Claudio Bernad Ramón Eduardo Yazlle

Liquidador

Liquidador

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11 de octubre de 2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 12/10/2000

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 973

F. N° 122.248

ROTARY CLUB TARTAGAL

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de Rotary Club Tartagal A.C., convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día miércoles 25 de octubre de 2000, a horas 22:00, en la sede social sita en calle San Martín N° 54 de la ciudad de Tartagal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultado y Memoria del Ejercicio 1999/2000.
- 3°) Elección de autoridades para el período 2001/2002.
- 4°) Designación de dos socios para refrendar el Acta.

Nota: Publíquese dos (2) días consecutivos en El Tribuno y un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia.

... debiendo pasarse nota de comunicación a la Inspección General de Personas Jurídicas y adjuntar un ejemplar de cada publicación y demás documentación con la misma anticipación de quince días. (Art. 39 Estatuto RCT A.C.).

Dr. Juan José Andreu Emran
Presidente

Dr. A. Javier Rosso Nallar
Secretario

Imp. \$ 8,00

e) 12/10/2000

O.P. N° 962

F. N° 122.225

SOCIEDAD SIRIO LIBANESA DE TARTAGAL

Asamblea General Ordinaria de Socios

De acuerdo a lo que establece el Artículo 41 de los Estatutos Sociales, de la Institución de la Sociedad Sirio Libanesa de Tartagal, convócase a Asamblea General Ordinaria de socios, para el día 29 de octubre de 2000, a horas 11:00, a llevarse a cabo, en su sede

social, sito en avenida Alberdi N° 119, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance Ejercicio Económico 1999 - 2000, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Informes del Organo de Fiscalización.
- 3°) Renovación Parcial de la Comisión Directiva, de los cargos que, más abajo se detallan:

Duración del Mandato (dos años)

Presidente:

Vicepresidente: (un año).

Secretario:

Tesorero:

Vocal 1° Titular:

Vocal 2° Titular:

Vocal 3° Titular:

Organo de Fiscalización:

Titular:

Suplente:

- 4°) Presentación Listas de Candidatos, hasta 48 horas antes de la Asamblea.

- 5°) Designación de dos (2) socios, para refrendar el Acta, de la presente Asamblea.

Prof. Edilberto R. Delgadino**Dr. Emilio T. Sabha**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 12 y 13/10/2000

O.P. N° 960

F. N° 122.224

CAMARA SALTEÑA DE LA CONSTRUCCION Y AFINES

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 16 y 29 del Estatuto Social de la Cámara Salteña de la Construcción y Afines, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 31 de octubre del año 2000, a horas 19:00, en la sede social de calle Necochea N° 641, de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Elección de dos (2) socios para firmar el Acta, conjuntamente con el señor Presidente y señor Secretario.
- 3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio número veintisiete (27) comprendido entre el 01 de julio de 1999 y el 30 de junio del año 2000.
- 4°) Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión, sin conseguir quórum, se efectuará la Asamblea con los socios presentes y las decisiones serán válidas (Art. 32 del Estatuto). Toda la documentación referida a la Asamblea se encuentra a disposición de los señores socios para su consulta en la sede de la Cámara.

Agrim. Juan Carlos Segura	Ing. Hugo Eduardo Isola
Secretario	Presidente
Imp. \$ 8,00	e) 12/10/2000

O.P. N° 934

F. N° 122.201

SINDICATO DE LUZ Y FUERZA SALTA

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo del Sindicato de Luz y Fuerza Salta convoca a Asamblea General Ordinaria de afiliados Activos y Pasivos, para el día 01 de diciembre de 2000, a horas 15:00, en el Complejo Deportivo, sito en calle Zuviría N° 1085 de esta Ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de un (1) Secretario y un (1) Prosecretario de Actas.
- 2°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3°) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio comprendido desde el 01 de julio de 1998 al 30 de junio de 1999.

p. "El Consejo Directivo del Sindicato de Luz y Fuerza Salta"

Vicente Sebastián Gutiérrez	José Osvaldo Nogales
Secretario de Hacienda	Secretario General
Imp. \$ 16,00	e) 11 y 12/10/2000

O.P. N° 889

F. N° 122.115

AGROSALTA COOP. DE SEGUROS LTDA.

Asamblea General Ordinaria

Estimado socio: De acuerdo con las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación y demás disposiciones del Código de Comercio y de la Ley de Cooperativas, como así también lo prescripto en nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de octubre de 2000, a Hs. 08,00, en primera convocatoria, o a Hs. 09,00 en segunda convocatoria, en nuestra sede social, sita en la calle 20 de Febrero 197 (E.P.), Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Imputación de Resultados No Asignados, Informe del Síndico, Auditoría y Actuario, correspondiente al 35 Ejercicio Social, cerrado el 30 de junio de 2000.
- 2°) Retribuciones Artículo 67 de la Ley de Cooperativas N° 20.337.
- 3°) Remuneración del Síndico.
- 4°) Elección de dos Consejeros Titulares por tres años y tres Consejeros Suplentes por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.
- 5°) Elección de un Síndico Titular y un Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
- 6°) Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.
- 7°) Ratificación y aprobación de las compraventas de inmuebles, transferencias de boletos y cesiones de los mismos, operaciones hipotecarias y todos los actos realizados por el Consejo de Administración hasta el final del ejercicio.

El Consejo de Administración

Imp. \$ 60,00	e) 09 al 13/10/2000
---------------	---------------------

AVISO GENERAL

O.P. N° 978

R. s/c. N° 8.786

Salta, 09 de octubre de 2000

RESOLUCION N° 11/00**Partido Renovador de Salta****VISTO:**

La Resolución N° 10/00 de fecha 11 de setiembre de 2000; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se convocó a los señores Convencionales Partidarios a la primera reunión de la H.C. Provincial, a realizarse el día 15 de octubre del corriente año.

Que no obstante ello, con posterioridad se advirtió que tal día corresponde a los festejos del "Día de la Madre".

Por ello,

El Comité Central del Partido Renovador de Salta**RESUELVE:**

Artículo 1° - (Dejar sin efecto) la Resolución N° 10/00 de fecha 11/09/2000.

Art. 2° - Convocar a los señores Convencionales Partidarios de toda la Provincia a la primera reunión de la Honorable Convención Provincial, a realizarse el día 19 de noviembre de 2000, a horas 10:00, en la sede Partidaria, sita en calle Rivadavia N° 453 de la ciudad

de Salta, de acuerdo con lo previsto en las normas aplicables de la C.O.P., con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Elección de sus Autoridades, compuestas por un Presidente, Vicepresidente 1°, Vicepresidente 2° y cuatro Secretarios de la mesa directiva.

2°) Conformación de los Organos Partidarios de Junta Electoral, Tribunal de Conducta, Apoderados Partidarios y Comisión Revisora de Cuentas.

Art. 3° - Notificar a los señores Convencionales, publicar y registrar.

Dr. Ricardo Gómez Díez**Fani Ceballos**

Presidente

Vicepresidenta 2ª

Partido Renovador de Salta

Partido Renovador de Salta

Benjamín Leonardo Tinte

Secretario

Comité Central

P.R.S.

Sin cargo

e) 12/10/2000

RECAUDACION

O.P. N° 979

Saldo anterior	\$ 165.758,00
Recaudación del día 11/10/00.....	\$ 853,30
TOTAL	\$ 166.611,30



SALTA
España 2185 - Tel (0387) 4320776

A N E X O

BOLETIN OFICIAL N° 16.003

Del día 12 de octubre de 2000

**LEY N° 7.101
DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA N° 1.697**

Poder Ejecutivo
Salta

SE
RINA S. TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

SALTA 2000
HACIENDO FUTURO



DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA N° 1697
Expte. N° 11 - 51891/00

ANEXO I

Jurisdicción 01: Gobernación

Unidad de Organización	Ahorro Anual
02. Auditoria del Gobernador	3,841.00
03. Secretaría General de la Gobernación	154,134.90
04. Fiscalía de Estado	41,214.40
05. Secretaría de Prensa	18,872.10
06. Subsecretaría de Área de Frontera	2,052.20
07. Deleg. Casa de Salta en Cap. Federal	17,002.70
08. Dir. Gral. de Asuntos Leg. y Técnicos	7,301.70
09. Dirección General de Audiencias	3,540.20
10. Dir. Gral. de Ceremonial y Protocolo	7,995.80
11. Dirección General de Aviación Civil	43,798.80
13. Escribanía de Gobierno	5,410.90
14. Secretaría de la Función Pública	8,515.00
15. Dirección General de Organización	5,204.90
16. Dirección General de Personal	15,779.00
17. Sec. Medio Amb. Y Des. Sustent.	15,903.00
TOTAL	350,566.60

[Handwritten signatures and initials]

COPIA

RINA A. CORTES
Numeración Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

*Poder Ejecutivo
Salta*

SALTA2000
HACIENDO FUTURO



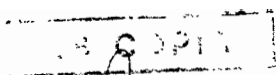
DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA N° **1697**
Expte. N° 11 - 51891/00

ANEXO II

Jurisdicción 02: Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Unidad de Organización	Ahorro Anual
01. Secretaría de la Gobernación de Seguridad	17,190.70
02. Dirección de Defensa Civil	10,944.10
03. Dpto. Patronato de Presos y Liberados	2,396.30
04. Direc. Gral. de Servicio Penitenciario	233,101.30
05. Policia de Salta	962,180.30
TOTAL	1,225,812.70

[Handwritten signatures and initials]



RINA RIVERA TORRES
Registración Civil, Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

*Poder Ejecutivo
Salta*

SALTA 2000
HACIENDO FUTURO



DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA N° 1697
Expte. N° 11 - 51891/00

ANEXO III

Jurisdicción 03: Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social

Unidad de Organización	Ahorro Anual
01. Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social	62,453.90
02. Subsecretaría de Desarrollo Familiar	58,979.30
03. Plan Solidario para Mayores	4,150.90
04. Unidad Ejecutora Progr. Fam. Propiet.	12,167.30
05. Subsecretaría de Acción Social	20,832.10
TOTAL	158,583.50

[Handwritten signatures and initials]

ES COPIA

RINA E. DE TORRES
H. Secretaría Gral. de la Gobernación

*Poder Ejecutivo
Salta*

SALTA 2000
HACIENDO FUTURO



DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA N° 1697
Expte. N° 11 - 51891/00

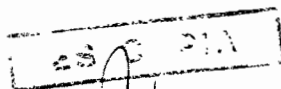
ANEXO IV

Jurisdicción 04: Secretaría de la Gobernación de Turismo

Unidad de Organización	Ahorro Anual
01. Secretaría de la Gobern. de Turismo	18,344.20
02. Subsecretaría de Deportes	15,261.00
TOTAL	33,605.20

[Handwritten signatures and initials]

Poder Ejecutivo
Salta



RINA Z. TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

SALTA 2000
HACIENDO FUTURO



DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA N° **1697**
Expte. N° 11 - 51891/00

ANEXO V

Jurisdicción 05: Ministerio de Gobierno y Justicia

Unidad de Organización	Ahorro Anual
01. Ministerio de Gobierno y Justicia	51,161.40
02. Secretaría de Estado de Gobierno	5,374.00
03. Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas	24,524.30
04. Dirección General de Inspección General de Personas Jurídicas	4,138.50
05. Dirección de Archivo de la Provincia	2,898.50
06. Dirección de Boletín Oficial	4,313.30
07. Direc. Gral. Provincial del Trabajo	18,327.00
08. Secretaría de Derechos Humanos	3,650.30
09. Unidad de Apoyo de Relaciones Municipales	2,151.40
10. Secretaría de Ciencia, Tecnología y Programas Especiales	5,631.30
11. Secretaría de Relaciones con la Comunidad	2,278.30
TOTAL	124,448.30

[Handwritten signatures and initials]

ES COPIA

RINA M. DE TORRES
Numeración Graf. Leyes y Decretos
Secretaría Graf. de la Gobernación

*Poder Ejecutivo
Salta*

SALTA2000
HACIENDO FUTURO



DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA N° 1697
Expte. N° 11 - 51891/00

ANEXO VI

Jurisdicción 06: Ministerio de la Producción y el Empleo

Unidad de Organización	Ahorro Anual
01. Ministerio de la Produc. y el Empleo	54,545.00
02. Secretaría de la Producción	36,561.70
03. Secretaría de Minería, Industria y Recursos Energéticos	16,500.50
04. Secretaría del Empleo	18,254.10
TOTAL	125,861.30

[Handwritten signatures and initials]

Poder Ejecutivo
Salta

ROSA RIVERA JAMES
Ministración Gral. de Obras y Servicios
Secretaría Gral. de la Gobernación

SALTA 2000
HACIENDO FUTURO



DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA N° 1697
Expte. N° 11 - 51891/00

ANEXO VII

Jurisdicción 07: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Unidad de Organización	Ahorro Anual
01. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos	40,479.76
02. Secretaría de Obras y Servicios Públicos	36,535.00
TOTAL	77,014.76

[Handwritten signatures and initials]

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Gobernación Gral. de Salta
Secretaría Gral. de la Gobernación

Poder Ejecutivo
Salta

SALTA2000
HACIENDO FUTURO



1697

DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA N°
Expte. N° 11 - 51891/00

ANEXO VIII

Jurisdicción 08: Ministerio de Educación

Unidad de Organización	Ahorro Anual
01. Ministerio de Educación	20,484.93
02. Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales	2,024.10
03. Secretaría Gestión Administrativa y Recursos Humanos	50,427.36
04. Secretaría de Gestión Educativa	13,989.47
05. Junta Clasificadora de Méritos y Disciplina	10,083.71
06. Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial	1,675,661.60
07. Dirección General de Educación Polimodal	1,188,374.71
08. Dirección General de Regímenes Especiales	293,923.85
09. Dirección General de Educación Superior	155,082.79
10. Dirección General de Educación Privada	21,869.11
11. Programa de Planeamiento y Control de Calidad	22,263.34
12. Secretaría de Cultura	42,134.24
13. Centro Regional de Educación Tecnológica de Salta	9,716.69
TOTAL	3,506,035.90

[Handwritten signatures and initials]

Poder Ejecutivo
Salta

R. SALTA
GOBIERNO PROVINCIAL
Secretaría Gral. de la Gobernación

SALTA2000
HACIENDO FUTURO



DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA N° **1697**
Expte. N° 11 - 51891/00

ANEXO IX
Hoja 1 de 3

Jurisdicción 09: Ministerio de Salud Pública

Unidad de Organización	Ahorro Anual
01. Ministerio de Salud Pública	62,094.30
02. Secretaría de Servicios de Salud	74,088.30
04. Dirección de Primer Nivel	276,070.80
06. Hospital del Milagro	91,222.30
08. Hospital Christofredo Jacob	44,626.10
09. Hospital Materno Infantil	278,625.80
10. Hospital San Ramón de la Nueva Orán	207,972.10
12. Hospital Colonia Santa Rosa	30,077.60
13. Hospital de Pichanal	26,263.30
14. Hospital Hipólito Irigoyen	13,162.40
15. Hospital Tartagal	103,571.40
17. Hospital Aguaray	21,009.00
18. Hospital Salvador Mazza	21,031.40
Subtotal	1,249,814.80

[Handwritten signatures and initials]

Poder Ejecutivo
Salta

C O P I A

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

SALTA 2000
HACIENDO FUTURO



DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA N°
Expte. N° 11 - 51891/00

1697

ANEXO IX
Hoja 2 de 3

Jurisdicción 09: Ministerio de Salud Pública

Unidad de Organización	Ahorro Anual
Transporte	1,249,814.80
19. Hospital General Mosconi	24,094.20
20. Hospital Embarcación	49,613.60
22. Hospital General Guemes	114,835.40
23. Hospital Metan	59,185.70
24. Hospital El Galpon	19,058.00
25. Hospital Rosario de la Frontera	47,804.30
27. Hospital El Potrero	13,066.10
28. Hospital Joaquín V. Gonzalez	40,964.50
29. Hospital Las Lajitas	23,889.90
30. Hospital El Quebrachal	27,959.50
31. Hospital Apolinario Saravia	28,872.50
32. Hospital Cerrillos	23,649.50
Subtotal	1,722,808.00

[Handwritten signatures and initials]

Poder Ejecutivo
Salta

RINA DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

SALTA2000
HACIENDO FUTURO



DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA N°
Expte. N° 11 - 51891/00

1697

ANEXO IX
Hoja 3 de 3

Jurisdicción 09: Ministerio de Salud Pública

Unidad de Organización	Ahorro Anual
Transporte	1,722,808.00
33. Hospital Rosario de Lerma	33,814.10
34. Hospital La Caldera	13,873.90
35. Hospital El Carril	22,125.80
36. Hospital Guachipas	14,734.90
37. Hospital La Viña	10,089.10
38. Hospital Coronel Moldes	8,859.50
39. Hospital Chicoana	18,103.70
40. Hospital Cafayate	33,952.20
50. Hospital La Merced	13,842.80
51. Hospital Campo Quijano	18,876.20
TOTAL	1,911,080.20

[Handwritten signatures and initials]

Poder Ejecutivo
Salta

RINA RUIZ TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

SALTA
HACIENDO FUTURO



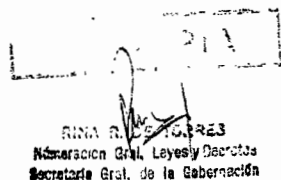
DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA N° **1697**
Expte. N° 11 - 51891/00

ANEXO X

Jurisdicción 10: Ministerio de Hacienda

Unidad de Organización	Ahorro Anual
01. Ministerio de Hacienda	32,707.60
02. Secretaría de Finanzas	6,705.00
03. Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario	6,589.80
04. Tesorería General de la Provincia	7,357.70
05. Contaduría General de la Provincia	17,850.90
06. Secretaría de Ingresos Públicos	8,831.10
07. Dirección General de Rentas	134,252.47
08. Dirección General de Inmuebles	26,557.00
09. Unidad de Control Previsional	3,831.70
10. Dirección General de Estadísticas	6,113.20
11. Secretaría de Financiamiento Internacional	7,450.50
12. Unidad Central de Administración	22,316.80
TOTAL	280,563.77

[Handwritten signatures and initials]



Poder Ejecutivo
Salta



1697

DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA N°
Expte. N° 11 - 51891/00

ANEXO XI

OTROS PODERES

Concepto	Ahorro Anual
12. Tribunal de Cuentas	111,203.90
13. Cámara de Senadores	292,069.48
13. Cámara de Diputados	542,042.30
14. Poder Judicial	727,408.20
14. Tribunal Electoral	4,534.70
15. Ministerio Público	140,054.90
TOTAL	1,817,313.48

[Handwritten signatures and initials]

*Poder Ejecutivo
Salta*

COPIA

RINA TORRES
Nómina Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

SALTA 2000
HACIENDO FUTURO



DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA N° 1697
Expte. N° 11 - 51891/00

ANEXO XII

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Concepto	Ahorro Anual
Vialidad de Salta	106,364.25
I. P. D. U. y V.	80,934.88
TOTAL	187,299.13

[Handwritten signatures and initials]

Poder Ejecutivo
Salta

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
GOBERNADOR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SALTA
HACIENDO FUTURO



1697

DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA N°
Expte. N° 11 - 51891/00

ANEXO XIII

Hospitales de Autogestión

Unidad de Organización	Ahorro Anual
05. Hospital San Bernardo	272,899.50
07. Hospital de Endocrinología y Metabolismo Dr. Arturo Oñativia	46,166.20
TOTAL	319,065.70

[Handwritten signatures and initials]